



Publicación DAPMDER/N° 02/16

Programa de cooperación a favor de Ecuador

PYMEs EXPORTADORAS: REQUERIMIENTOS BÁSICOS PARA EXPORTAR A MERCADOS DE ALADI¹

Consultor: Santiago García Álvarez

¹ Este informe ha sido preparado con la asistencia financiera de la Asociación Latinoamericana de Integración, ALADI. La responsabilidad sobre los puntos de vista y opiniones expresadas en el mismo corresponde exclusivamente al Consultor y no reflejan de ningún modo la opinión oficial de la ALADI ni de ninguna de las instituciones implicadas en el proyecto. El presente informe conserva el formato original presentado por el Consultor salvo numeración de las páginas.

Presentación

La Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) presenta el estudio titulado “PYMES exportadoras: requerimientos básicos para exportar a mercados de ALADI” que ha sido escrito a manera de un manual dirigido a las PYMES exportadoras ecuatorianas, en el cual se destacan los principales requerimientos y trámites necesarios para poder exportar a los mercados de los países que conforman la ALADI.

Este análisis forma parte de una serie de estudios incluidos en el marco del proyecto “Impulso y fortalecimiento de PYMES exportadoras del Ecuador”, que se ejecutó conjuntamente con la Universidad Andina Simón Bolívar-sede Ecuador, en el marco del Sistema de Apoyo a los PMDER.

El objetivo general del mencionado proyecto es apoyar al proceso de crecimiento y desarrollo de sectores productivos del Ecuador, en especial de las PYMES, por medio de acciones tendientes al fortalecimiento de la gestión de estas organizaciones a fin de que avancen en su proceso de diversificación de mercados.

Contenido

PRESENTACION.....	7
1. CONCEPTOS Y DEFINICIONES IMPORTANTES.....	9
A. ¿Qué es la ALADI?	9
B. ¿Qué beneficios se pueden obtener de la ALADI?	9
C. ¿Qué es un arancel?	11
D. ¿Qué es el Sistema Armonizado?	11
E. ¿Qué es la NALADISA?	12
F. ¿Qué es una medida comercial?	12
G. ¿Qué es una barrera no arancelaria?	13
H. ¿Qué es una norma de origen?	13
2 PROCEDIMIENTOS BASICOS PARA PYMEs EXPORTADORAS EN ECUADOR	15
A. Patente municipal	15
B. Registro del exportador	15
C. Autorizaciones previas a la exportación	19
D. Certificados fitosanitarios, sanitarios y zoonosanitarios	19
E. Certificados de calidad	20
F. Certificado de origen	20
3. PRINCIPALES REQUERIMIENTOS DE ACCESO A MERCADOS DE ALADI.....	28
3.1 ARGENTINA	28
a) Acuerdo comercial con Ecuador.....	28
b) Aranceles y preferencias para productos de la oferta de PYMEs ecuatorianas	28
c) Principales medidas no arancelarias.....	31
d) Normas de origen	33
e) Direcciones electrónicas útiles relacionadas con acceso a mercados	34
3.2 BOLIVIA	35
a) Acuerdo comercial con Ecuador.....	35
b) Aranceles y preferencias para productos de la oferta de PYMEs ecuatorianas	35
c) Principales medidas no arancelarias.....	36
d) Normas de origen	37
e) Direcciones electrónicas útiles relacionadas con acceso a mercados	37

3.3	BRASIL	39
	a) Acuerdo comercial con Ecuador.....	39
	b) Aranceles para productos de la oferta de PYMEs ecuatorianas.....	39
	c) Principales medidas no arancelarias.....	40
	d) Normas de origen	42
	e) Direcciones electrónicas útiles relacionadas con acceso a mercados	42
3.4	CHILE	43
	a) Acuerdo comercial con Ecuador.....	43
	b) Aranceles para productos de la oferta de PYMEs ecuatorianas.....	43
	c) Principales medidas no arancelarias.....	47
	d) Normas de origen	48
	e) Direcciones electrónicas útiles relacionadas con acceso a mercados	48
3.5	COLOMBIA	50
	a) Acuerdo comercial con Ecuador.....	50
	b) Aranceles y preferencias para productos de la oferta de PYMEs ecuatorianas	50
	c) Principales medidas no arancelarias.....	56
	d) Normas de origen	57
	e) Direcciones electrónicas útiles relacionadas con acceso a mercados	57
3.6	CUBA	58
	a) Acuerdos comerciales con Ecuador	58
	b) Aranceles para productos de la oferta de PYMEs ecuatorianas.....	58
	c) Principales medidas no arancelarias.....	60
	d) Normas de origen	61
	e) Direcciones electrónicas útiles relacionadas con acceso a mercados	61
3.7	MEXICO	62
	a) Acuerdo comercial con Ecuador.....	62
	b) Aranceles y preferencias para productos de la oferta exportable de PYMEs ecuatorianas	62
	c) Principales medidas no arancelarias.....	65
	d) Normas de origen	66
	e) Direcciones electrónicas útiles relacionadas con acceso a mercados	66
3.8	Paraguay	68

a)	Acuerdo comercial con Ecuador.....	68
b)	Aranceles para productos de la oferta de PYMEs ecuatorianas.....	68
c)	Principales medidas no arancelarias.....	69
d)	Normas de origen	70
e)	Direcciones electrónicas útiles relacionadas con acceso a mercados	70
3.9	Perú	71
a)	Acuerdo comercial con Ecuador.....	71
b)	Aranceles y preferencias para productos de la oferta de PYMEs ecuatorianas	71
c)	Principales medidas no arancelarias.....	76
d)	Normas de origen	77
e)	Direcciones electrónicas útiles relacionadas con acceso a mercados	77
3.10	Uruguay	78
a)	Acuerdo comercial con Ecuador.....	78
b)	Aranceles para productos de la oferta de PYMEs ecuatorianas.....	78
c)	Principales medidas no arancelarias.....	79
d)	Normas de origen	80
e)	Direcciones electrónicas útiles relacionadas con acceso a mercados	80
3.11	Venezuela	81
a)	Acuerdo comercial con Ecuador.....	81
b)	Aranceles para productos de la oferta exportable de PYMEs ecuatorianas	81
c)	Principales medidas no arancelarias.....	86
d)	Normas de origen	88
e)	Direcciones electrónicas útiles relacionadas con acceso a mercados	88
	Anexo 1: Requisitos para Patente Municipal.....	90
	Anexo 2. Requisitos para el registro sanitario.....	91
	Anexo 3. Requisitos para el Certificado de Conformidad con Sello de Calidad INEN.....	92
	Bibliografía	93

PRESENTACION

En el marco del Proyecto de Impulso y Fortalecimiento de PYMEs exportadoras del Ecuador, la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración –ALADI y el Observatorio de las PYMEs de la Universidad Andina Simón Bolívar – Sede Ecuador han efectuado varios análisis sobre la participación de las pequeñas y medianas empresas exportadoras ecuatorianas en los mercados de los países miembros de la ALADI.

La idea que subyace de todo este esfuerzo es que la PYME exportadora debe ser uno de los principales actores de la integración económica y comercial de la región, para de esta manera propiciar un fortalecimiento de los tejidos productivos de nuestros países donde precisamente las PYMEs ya ocupan una posición de relevancia en términos de generación de empleo, valor agregado, pago de impuestos, etc.

Sin duda, la internacionalización de las PYMEs latinoamericanas, y en particular de las ecuatorianas, es un gran objetivo estratégico que anima a la Secretaría General de la ALADI y al Observatorio de las PYMEs de la Universidad Andina Simón Bolívar.

En este breve contexto, el presente documento ha sido escrito a manera de un manual dirigido a las PYMEs exportadoras ecuatorianas, en el cual se destacan los principales requerimientos y trámites necesarios para poder exportar a los mercados de los países que conforman esta gran cadena de integración que implica la ALADI.

En lo posible se ha tratado de exponer la información de acceso a mercados de la manera más ágil posible para que su lectura sea fácil y sobre todo útil para los empresarios y emprendedores ecuatorianos.

El documento se divide en tres partes. Al inicio se desarrollan los principales conceptos y definiciones que se relacionan con las actividades de exportación, pues no todos quienes trabajan al interior de las PYMEs están familiarizados con los términos especializados del comercio exterior. Luego viene un capítulo sobre los principales requerimientos legales y trámites operativos que son indispensables para concretar una exportación en el Ecuador.

Ciertamente que la legislación ecuatoriana ha sufrido grandes cambios en los últimos dos años por lo que resulta interesante y necesario un compendio actualizado de estos trámites.

En la parte medular de este trabajo, en el capítulo 3 se exponen los principales requerimiento de acceso a los once mercados de los países que conforman la ALADI, que a su vez fueron clasificados en cuatro categorías:

- ✓ Principales características del acuerdo o acuerdos vigentes entre un país determinado y el Ecuador.
- ✓ Los niveles arancelarios para los productos de la oferta exportable de PYMEs ecuatorianas
- ✓ La identificación de las principales medidas no arancelarias que afectan o podrían afectar a los mencionados productos, y,
- ✓ Una breve referencia a las condiciones establecidas en las normas de origen, aspecto trascendente en la lógica de beneficiarse de las preferencias que conllevan los diferentes acuerdos comerciales amparados por la normativa de la ALADI.

En este mismo capítulo tres se añadieron listados cortos con las direcciones electrónicas de las principales instituciones relacionadas con acceso a mercados, ya que consideramos que se trata de una información clave para que el propio empresario o emprendedor intente buscar y procesar su propia información según sus necesidades particulares.

En la parte final del documento consta una reseña de la bibliografía utilizada para la confección de este documento, así como varios anexos con información complementaria relacionada con trámites específicos.

Finalmente, cabe mencionar que el enfoque de este trabajo no es exclusivamente un estudio pormenorizado de barreras y medidas comerciales para un gran número de productos, sino que, tal como lo mencionamos al inicio de esta presentación, está dirigido a llenar vacíos de información para la oferta actual de las PYMEs exportadoras ecuatorianas.

La identificación de la actual oferta exportable de las PYMEs de Ecuador fue el resultado de un trabajo anterior que sin duda fue pionero y que formó parte del Programa de Impulso y Fortalecimiento de PYMEs exportadoras del Ecuador promovido por la Secretaría General de la ALADI.

1. CONCEPTOS Y DEFINICIONES IMPORTANTES

A. ¿Qué es la ALADI?

- ✓ La Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI nació el 12 de agosto de 1980, con la firma del Tratado de Montevideo. Sus países miembros fundadores son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Posteriormente se incorporaron Cuba y Panamá como países miembros.
- ✓ Un total de trece países cuyo objetivo primordial es la consolidación de la integración regional, en la perspectiva de crear un mercado común latinoamericano.
- ✓ La integración regional latinoamericana, al ser proceso complejo y de largo aliento, la ALADI juega un rol fundamental en lo institucional, técnico y de coordinación de esfuerzos para que este sueño integracionista se concrete en beneficio de nuestras sociedades latinoamericanas.
- ✓ Durante los 32 años de vigencia de la ALADI, se han ido creando y consolidando una red amplia de acuerdos bilaterales y subregionales. Estos acuerdos son en la actualidad los soportes fundamentales para el incremento del comercio exterior entre sus miembros, es decir, las exportaciones e importaciones se amplifican por los beneficios arancelarios que se conceden entre sí los países miembros y por la existencia de un ordenamiento institucional y normativo que facilita este proceso.

B. ¿Qué beneficios se pueden obtener de la ALADI?

- ✓ En primer término, Ecuador, Bolivia y Paraguay se benefician al interior de la ALADI de un trato especial, en su calidad de países a los países de menor desarrollo económico relativo, todo lo cual potencia favorablemente sus oportunidades de beneficiarse de la integración regional.
- ✓ En segundo lugar, la red o cadena de acuerdos comerciales amparados por la ALADI conlleva no solo ventajas arancelarias sino también una serie de disciplinas comerciales comunes que unifican procedimientos y facilitan los procesos como las reglas de origen compartidas, procedimientos aduaneros armonizados, la aplicación ordenada de salvaguardias, la vigencia de mecanismos de solución de controversias, entre otros.
- ✓ En tercer lugar, el comercio intrarregional se va consolidando con el paso de los años, en buena parte por la utilización cada vez más permanente de las preferencias arancelarias, dentro de lo que se denomina comercio negociado.

- ✓ En síntesis, los beneficios directos se refieren a un mayor acceso a los mercados de los países que conforman la ALADI, por medio de la red de acuerdos comerciales existentes.

¿Cuáles son los acuerdos comerciales que contempla la ALADI?

Básicamente son de dos tipos: i) los acuerdos de alcance regional que involucran a todos los miembros de la ALADI y, ii) los acuerdos de alcance parcial.

Por su parte, los acuerdos regionales se subdividen en:

- ✓ *Nóminas de Acceso a Mercados*. Establecen un trato preferencial en la región a favor de Ecuador, Bolivia y Paraguay. Cada país otorgante elimina los aranceles y demás restricciones para un conjunto de productos previamente negociados.
- ✓ *Preferencia Arancelaria Regional*. Establece una preferencia arancelaria recíproca entre los países miembros, por medio de una reducción porcentual de los aranceles aplicados a terceros.

La principal modalidad de los acuerdos de alcance parcial es:

- ✓ *Acuerdo de Complementación Económica*. Buscan la conformación de una zona de libre comercio entre los países firmantes, tienen una cobertura amplia en la medida que incluyen preferencias arancelarias y diferentes normativas sobre una gran variedad de disciplinas y normas comerciales relacionadas con; medidas no arancelarias, defensa comercial, solución de controversias, cooperación, inversiones, servicios, entre otros.

¿Qué acuerdos mantiene Ecuador en el marco de la ALADI?

Se encuentran vigentes los siguientes acuerdos:

- ✓ Nómina de Acceso a Mercados –NAM- de aplicación regional
- ✓ Preferencia Arancelaria Regional
- ✓ ACE 59: Con los países del MERCOSUR. Firmado en el 2005
- ✓ ACE 65: Con Chile. Firmado en el 2010 y que reemplazó al ACE 32 firmado en 1994
- ✓ AAP 29: Con México
- ✓ AAP 46: Con Cuba (suscrito en mayo del 2000)

C. ¿Qué es un arancel?

- ✓ Todo producto de exportación tiene que clasificarse en una partida o subpartida arancelaria. Para el caso de Ecuador se debe utilizar la clasificación NANDINA, que corresponde a la integración andina.

Cuadro 1

¿Qué es un arancel?
<p>Es un impuesto o derecho aduanero que se aplica a las importaciones de productos.</p> <p>El arancel puede asumir múltiples formas:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Derecho ad valorem. Aplicación de un porcentaje sobre el valor de la mercadería. Ejemplo 5% a un hilado (materia prima)✓ Derecho específico. Tasa fija que se aplica sobre la mercadería, se expresa en términos monetarios por unidad de medida. Ejemplo 170 euros a las importaciones de banano en la Unión Europea✓ Derecho misto. Es una combinación de los dos anteriores. Ejemplo 3% al maíz más \$300 por cada tonelada métrica.
<p>Fuente: GUIA BASICA DE EXPORTACION PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (2007), CONQUITO</p>

Importante

Las consultas sobre el arancel nacional puede hacerse en línea en EL Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador -SENAE- :
<http://sice1.aduana.gov.ec/ied/arancel/index.jsp>

D. ¿Qué es el Sistema Armonizado?

- ✓ A nivel internacional se utiliza el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA), tal como se hace referencia en el siguiente cuadro:

Cuadro 2

Sistema Armonizado

- ✓ Es una nomenclatura internacional de mercancías, desarrollada por la Organización Mundial de Aduanas, comprende aproximadamente 5 mil productos, el que observa una estructura común a nivel de 6 dígitos.
- ✓ Esta codificación internacional la utilizan casi todos los países del mundo para identificar a los productos a través de sus sistemas arancelarios nacionales o regionales, es decir, toda subpartida arancelaria se compone por 6 dígitos del Sistema Armonizado y el resto de dígitos corresponderá a la diferente desagregación que los países realicen.
- ✓ Este Sistema Armonizado es fundamental para la comparación de estadísticas internacionales de comercio exterior

Fuente: GUIA BASICA DE EXPORTACION PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (2007), CONQUITO

E. ¿Qué es la NALADISA?

- ✓ Es la nomenclatura arancelaria que utiliza la ALADI. Esta nomenclatura se basa en el Sistema Armonizado. Tanto la NALADISA como la NANDINA necesariamente coinciden en los seis primeros dígitos del SA, luego los dígitos pueden diferir pues las denominadas aperturas arancelarias (más dígitos entre ocho o diez) corresponden a las necesidades de cada bloque regional o país.

F. ¿Qué es una medida comercial?

- ✓ Es necesario entender que todos los países tienen el derecho a regular sus flujos de comercio exterior en función del marco general que establece la Organización Mundial de Comercio -OMC. Estas regulaciones pueden ser para el cumplimiento de objetivos legítimos como precautelar la salud y la vida de personas, animales y plantas o para preservar el medio ambiente, o para evitar daños a su producción nacional.

- ✓ Por tanto, una medida comercial podría ser una regulación técnica, un requisito de calidad, un requisito de registro administrativo, una medida de salvaguardia, etc.

G. ¿Qué es una barrera no arancelaria?

- ✓ Es aquella que surge de la aplicación de una medida comercial que busca limitar los flujos de exportación desde un país a otro, a través de una serie de medidas que no tienen que ver con los impuestos arancelarios sino con requisitos técnicos, administrativos, precios referenciales, etc.
- ✓ Las barreras no arancelarias deben obligatoriamente cumplir con la normativa multilateral de la OMC, es decir, no deben restringir el comercio exterior más allá de lo estrictamente indispensable para cumplir con un objetivo "razonable" como proteger la salud de las personas y de los animales, para proteger el medio ambiente o para cumplir con requisitos de información estadística, etc.
- ✓ Consecuentemente, las medidas no arancelarias que regulan el comercio exterior pueden ser de diferente naturaleza, tal como se puede observar en cuadro 3.

H. ¿Qué es una norma de origen?

- ✓ Son requisitos para determinar si los productos son total o parcialmente originarios de los territorios de cada una de las partes que suscriben un acuerdo comercial. Lo que se busca es garantizar que las preferencias de tipo arancelaria y no arancelario se apliquen en forma exclusiva a estos los países que se integran comercialmente.
- ✓ Las Reglas de origen generales establecen condiciones en términos de cumplimiento de un determinado valor agregado o un contenido regional, implícito en el "salto" de partida arancelaria o explícito en el porcentaje máximo de materiales importados o en el porcentaje mínimo de valor agregado o contenido regional señalado de manera expresa.
- ✓ Las Reglas específicas de origen establecen requisitos en los procesos de producción y su valor agregado requerido, así como también definen el grado de integración productiva entre los países parte de un Acuerdo comercial.

Cuadro 3

Tipología de las barreras no arancelarias

- ✓ *Registros de importadores.* Es un requisito de control administrativo
- ✓ *Licencias de importación automática.* Son aquellas que se aprueban en todos los casos una vez que se cumpla con la información solicitada. Su tramitación no puede exceder un plazo de 10 días hábiles
- ✓ *Licencia de importación no automática.*
- ✓ *Requisitos sanitarios y fitosanitarios.* Buscan garantizar bienes inocuos que no afecten la salud y la vida.
- ✓ *Obstáculos técnicos.* Comprende las reglamentaciones técnicas y los certificados de evaluación de la conformidad
- ✓ *Control de precios, de referencia, mínimos, etc.* Establecen precios para fines de declaración aduanera
- ✓ *Medidas de defensa comercial.* Comprende el antidumping (contra los precios artificiales para ganar mercados), salvaguardias (contra el incremento de importaciones que podría afectar a la producción nacional).
- ✓ *Medidas administrativas e impositivas.* depósitos previos de garantía sobre importaciones, impuestos especiales a consumo, etc.
- ✓ *Contingentes:* cantidad, valor y aranceles
- ✓ *Reglamentaciones sobre origen.* Establecen requisitos sobre contenido de los productos para calificarlos como originarios de un país o región.
- ✓ *Limitaciones "voluntarias" de exportaciones vinculadas a importaciones.* Corresponden a acuerdos en socios comerciales para un comercio administrado en función de sus intereses.
- ✓ *Medidas ambientales y empresariales.* Comprenden requisitos que buscan proteger el medio ambiente a través de producción más limpia y/o cumplimiento de estándares ambientales. Los requisitos empresariales se refieren a certificaciones ISO de calidad.

Fuente: Elaboración propia

2 PROCEDIMIENTOS BASICOS PARA PYMEs EXPORTADORAS EN ECUADOR

A. Patente municipal

- ✓ La Patente Municipal es un requisito previo para la obtención del Registro Único de Contribuyentes (RUC). Toda persona sea natural o jurídica que realiza una actividad económica está obligada a declarar y pagar su Patente Municipal. En el anexo 1 constan los requisitos para su obtención.
- ✓ Concluido el proceso para la obtención de la Patente Municipal el siguiente paso es acudir a cualquier agencia del Servicio de Rentas Internas (SRI) para obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

B. Registro del exportador

- ✓ Al inicio del trámite de una importación o exportación, todas las personas naturales o jurídicas deberán estar registradas en el Registro Único de Contribuyente (RUC), constar en estado activo con autorizaciones vigentes para emitir comprobantes de ventas y guías de remisión, constar como contribuyente ubicado y estar en la lista blanca determinada en la base de datos del Servicio de Rentas Internas (SRI).
- ✓ Las personas naturales que van a obtener el Registro Único de Contribuyentes para poder importar o exportar cualquier producto o para ejercer cualquier actividad comercial deben cumplir los siguientes requisitos:
 - Fotocopia de la cédula y papeleta de votación a color
 - Patente municipal anual de funcionamiento.
 - Fotocopia de una planilla de luz, agua, o teléfono del domicilio
 - Es importante hacer constar la actividad de exportación como actividad principal y secundaria.
- ✓ El siguiente paso es registrarse como exportador ante la SENA E ingresando en la página: www.aduana.gob.ec, link: Operadores de Comercio Exterior (OCE). Debe llenarse un formulario para lo cual debe hacer lo siguiente:
 - Ingresar a la página web del SENA E (<http://www.aduana.gov.ec/>)
 - Ingresar al menú OCE 's
 - Seleccionar Registro de Datos

✓ Luego se abrirá la siguiente ventana:

- ✓ En el casillero código SICE asignado deberá ingresar el número de su RUC.
- ✓ En el casillero de la clave de acceso es recomendable poner su número de cédula o alguna palabra que usted pueda recordar fácilmente.
- ✓ En el casillero de razón social se desplegará automáticamente el nombre según el RUC ingresado.

- ✓ En el casillero de representante legal se debe ingresar el nombre y en contacto debe llenar datos de alguna persona que puede servir como referencia siempre y cuando no sea familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad.

REPRESENTANTE LEGAL						
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Cargo	Tipo de Documento	Nro. de Documento	
GAIBOR	IBARRA	MARIA ANGELICA	PROPIETARIO	RUC	1309680104001	

CONTACTO						
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Cargo	Tipo de Documento	Nro. de Documento	
JARAMILLO	NOGALES	JEAN DAVID	GERENTE	Cédula	1718339599	

- ✓ En la casilla correspondiente a la dirección debe ingresar el domicilio que se encuentra especificado en el RUC.

DIRECCION	
CIUDADELA DEL EJERCITO AV. JOSE GALLARDO, CALLE S42 Y CASA OE3-244	
OBSERVACIONES (Agentes Navieros deben detallar las Lineas con las que operan)	

- ✓ En el casillero ciudad, teléfono y e - mail debe llenar los datos del domicilio actual.

Ciudad	Teléfono 1	Teléfono 2	Fax
QUITO	022692489	022692274	
E-mail: mayis2117@hotmail.com			

- ✓ En la opción Agrega Autorizado se permite que otro usuario realice intercambio de datos.

PERSONAL AUTORIZADO A REALIZAR INTERCAMBIO ELECTRONICO DE DATOS						
Agrega Autorizado						
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Cargo	Tipo de Documento	Nro. de Documento	Eliminar
				RUC		

- ✓ En la casilla de datos técnicos debe detallar si cuenta con infraestructura tecnológica.

DATOS TECNICOS Y DE SISTEMAS

¿Cuenta con Infraestructura Tecnológica? Computador Pentium, conexión a Internet, etc.)

SI NO

- ✓ En la opción software de generación de datos indique que cuenta con desarrollo propio.

SOFTWARE DE GENERACION DE DATOS

Desarrollado por un proveedor Desarrollo Propio

NOMBRE DEL PROVEEDOR DEL SOFTWARE

- ✓ Una vez ingresado los datos se habilitara la opción enviar formulario.

TIPO DE LÍNEA AÉREA

IATA IATA 3PL Código IATA:

Enviar Formulario Limpiar Formulario

- ✓ Después del envío electrónico del formulario si este fue aprobado le aparecerá automáticamente una ventana donde le envían la confirmación de su clave y los datos del representante legal a cual usted registro y que se encuentra descrito a continuación.

**ADUANA - DATOS REGISTRADOS CON EXITO.
BIENVENIDOS A LA ADUANA DEL ECUADOR
Datos Registrados Con Éxito**

- Código Operador: 1309680104001
- Clave de Acceso al SICE por primera vez (guarde esta clave): 258136007
- Acercarse a Atención al Usuario en Quito, Guayaquil, Cuenca, Manta, Tulcán o Esmeraldas y cumplir con lo indicado en el Boletín No. 81 del 2010. Este y todos los Boletines actuales los encuentra ingresando a www.aduana.gob.ec, menú "Otros Servicios", opción "Boletines Actuales".
- El formato de solicitud de "Concesión o Reinicio de Clave de Operadores de Comercio Exterior" la encuentra en la web de la CAE: www.aduana.gob.ec, menú "Servicios", opción "Solicitudes".

NOTA IMPORTANTE:

Una vez aprobada su CLAVE TEMPORAL y por su seguridad usted tiene tres días hábiles para cambiarla por una definitiva, esto lo realiza ingresando a www.aduana.gob.ec, menú "Servicios", opción "Sice". Fecha de Ingreso de la información: 07/10/2010.

C. Autorizaciones previas a la exportación

La exportación de ciertos productos requiere autorización previa de las siguientes entidades, según exigencias internas del país o del país de destino de la exportación según corresponda:

- ✓ *Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca –MAGAP–*, Departamento de Sanidad Animal, para la exportación de ganado y productos o subproductos de origen animal. www.magap.gob.ec
- ✓ *Ministerio del Ambiente* (www.ambiente.gob.ec) / *Ministerio de Industrias y Productividad* (www.mipro.gob.ec) para la exportación de productos forestales (diferentes de la madera) y productos forestales semielaborados.
- ✓ *Instituto Nacional de Patrimonio Cultural* para la exportación temporal de bienes pertenecientes al Patrimonio Nacional, a ser exhibidos en exposiciones o con otros fines similares.
- ✓ Otras instituciones relacionadas con armas, estupefacientes para fines investigativos, etc.

D. Certificados fitosanitarios, sanitarios y zoonosanitarios

- ✓ El certificado fitosanitario es un documento probatorio de la condición de salubridad en que se encuentran determinados productos agrícolas sin procesamiento industrial como frutas, verduras, hortalizas, etc.
- ✓ En Ecuador los certificados fitosanitarios son otorgados por la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro –AGROCALIDAD www.agrocalidad.gob.ec
- ✓ Es necesario gestionar ante el MAGAP una solicitud de operador para exportación de plantas, vegetales y artículos reglamentados
- ✓ Es importante resaltar que estos certificados no son obligatorios a efectos de autorizar las exportaciones sino que deben ser obtenidos por los exportadores a efectos de cumplir regulaciones sanitarias y de salubridad vigentes en los mercados de exportación.
- ✓ El certificado zoonosanitario aplica a productos provenientes de animales, que lo emite el MAGAP.
- ✓ El Certificado ictiosanitario aplica a productos acuícolas y pesqueros. Lo emite el Instituto Nacional de Pesca: www.inp.gov.ec

- ✓ La obtención del registro sanitario es obligatorio para los alimentos procesados, medicamentos en general, dispositivos médicos, plaguicidas y cosméticos, según requisitos que lo establece el Ministerio de Salud Pública: www.msp.gov.ec. Los requisitos se encuentran detallados en el anexo 2

E. Certificados de calidad

- ✓ Se trata de documentos que certifican la calidad de los productos, es decir, que cumple las normas técnicas establecidas para su elaboración. La certificación la realiza el Instituto Ecuatoriano de Normalización – INEN- (www.inen.gob.ec) tanto para productos que se comercializan en el mercado ecuatoriano como para aquellos que se exportan.

Ejemplos de certificados de Calidad nacionales e internacionales son:

- ✓ Certificado que otorga el INEN para exportaciones de conservas alimenticias.
- ✓ Certificado de Calidad otorgado por el Ministerio de Ambiente para exportaciones de madera.
- ✓ Certificado ISO 9001 (2000) para gestión de calidad.
- ✓ Certificado ISO 22005 (2007) e ISO 22000 (2005) para seguridad alimenticia y agrícola.
- ✓ Certificado HACCP (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control) otorgado por instituciones debidamente acreditadas.
- ✓ Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), Buenas Prácticas Agrícolas, IFS (International Food Standard), Kosher (para mercado judío).
- ✓ Certificado de Calidad otorgado por el Instituto Nacional de Pesca para exportaciones de productos provenientes de la acuicultura y pesca.

Los requisitos para solicitud al INEN constan en el anexo 3

F. Certificado de origen

- ✓ Es un documento por el cual se certifica que la mercancía es producida o fabricada en el país del exportador, en este caso Ecuador. Este certificado es generalmente utilizado para el no pago o descuentos de los aranceles en el país de destino de la exportación, como consecuencia de la existencia de un determinado acuerdo comercial.
- ✓ También podría ser requerido en el país importador por motivos diferentes a la concesión de una preferencia arancelaria como por ejemplo para la aplicación de una medida comercial (ver conceptos iniciales al inicio del documento).
- ✓ El Ministerio de Industrias y Productividad (www.mipro.gob.ec) concede los certificados de origen para las exportaciones de productos que se

acogen a preferencias arancelarias tales como los de Estados Unidos y la Unión Europea.

Por delegación del MIPRO, varias cámaras emiten certificados de origen para exportaciones a países de la ALADI, por ejemplo:

- ✓ FEDEXPOR: www.fedexpor.com
- ✓ Cámara de Industriales de Pichincha: www.camindustriales.com.ec
- ✓ Cámara de la Pequeña y Mediana Industria de Pichincha: www.capeipi.com.ec
- ✓ Cámara de Comercio de Quito: www.ccq.org.ec

Importante

Mayor información Certificados de Origen:

- ✓ **Ministerio de Industrias y Productividad:** www.mipro.gob.ec
- ✓ **ALADI:** www.aladi.org Ir a la sección “Regímenes de Origen”
- ✓ **Comunidad Andina:** www.comunidadandina.org Ir a la sección “Temas” y luego a “Normas de Origen”

- ✓ Para obtener el certificado de origen para exonerarse del pago de aranceles en los países de destino, la persona interesada debe acudir a las dependencias mencionadas y cumplir con los siguientes requisitos:
- ✓ Registro de los datos generales del exportador en el SIPCO, (Identificación Previa a la Certificación de origen), en la página web del MIPRO: www.mipro.gob.ec
- ✓ Factura comercial.
- ✓ Certificado de origen debidamente llenado, sellado y firmado tanto por la Autoridad Gubernamental competente o las Entidades Habilitadas, como por el exportador. La declaración juramentada va en el reverso de los certificados.

PASOS:

- 1.- Ingrese a la página web del MIPRO: <http://www.micip.gov.ec/>

2.- Haga un clic en SIPCO (identificación previa al certificado de origen):

3.- Se abrirá la siguiente ventana:

4.- De un clic en Registrarse

Bienvendid@:

Usuario

Contraseña

[Regístrese aquí](#)
Exportador

Entrar

©2009 MIPRO

5.- Se abrirá la siguiente ventana:

Bienvendid@:

1) Datos Empresa 2) SubPartidas Arancelarias 3) Ingrese Usuario

Los campos marcados con (*) son obligatorios

* RUC Ingrese solo Números

* RAZON SOCIAL

* Nombre del Representante Legal

* Direccion

* Provincia

* Ciudad/Población

* Correo Electrónico

* Teléfono

Regresar Continuar

©2009 MIPRO

6.- Llene los campos con sus datos y de clic en continuar

Bienvendid@:

1) Datos Empresa 2) SubPartidas Arancelarias 3) Ingrese Usuario

Los campos marcados con (*) son obligatorios

* RUC Ingrese solo Números

* RAZON SOCIAL

* Nombre del Representante Legal

* Direccion

* Provincia

* Ciudad/Población

* Correo Electrónico

* Teléfono

Regresar Continuar

7.- Se abrirá la siguiente ventana, busque su subpartida arancelaria y de clic en continuar



8.- Se abrirá la siguiente venta, llene su usuario y contraseña con sus datos y de clic en continuar:



9.- Se desplegara la siguiente ventana de verificación de datos, este comprobante debe imprimirlo



10.- Una vez registrado ya podrá ingresar al sistema



11.- Se abrirá la siguiente ventana, de clic en exportador:



12.- De clic en nuevo certificado:



13.- Se abrirá la siguiente ventana, seleccione el acuerdo dependiendo al país que vaya enviar su producto:



14.- Para continuar con el trámite debe tener la factura comercial de su producto y acercarse al MIPRO para emitir el certificado

Importante

La fecha del certificado de origen debe ser igual o posterior a la fecha de la factura comercial. De esta manera se evitarán problemas en el puerto de llegada del producto ecuatoriano

G. Declaración aduanera de exportación

- ✓ El propietario, consignatario o consignante, en su caso, personalmente o a través de un agente de aduana presentara en el formulario correspondiente, la declaración de las mercancías con destino al extranjero, en la que solicitara el régimen aduanero al que se someterán.
- ✓ En las exportaciones, la declaración se presentara en la aduana de salida, desde siete días antes hasta 15 días hábiles siguientes al ingreso de las mercaderías a zona primaria aduanera. En la exportación a consumo, la declaración comprenderá la autoliquidación de los impuestos correspondientes.
- ✓ A la declaración aduanera se acompañaran los siguientes documentos:
 - RUC de exportador.
 - Factura comercial original.
 - Autorizaciones previas (cuando el caso lo amerite).
 - Certificado de Origen (cuando el caso lo amerite).
 - Registro como exportador a través de la página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.
 - Documento de Transporte

H. Los servicios de un Agente de Aduana

- ✓ Un Agente de Aduana es una persona natural o jurídica que tiene la autorización por la Ley para actuar, por cuenta ajena, previa autorización de los interesados, en toda clase de despachos aduaneros, de exportación e importación.
- ✓ Según el artículo 64 del Reglamento al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones: " La Declaración es única y personal, consecuentemente, será transmitida o presentada por el importador, exportador o pasajero, por si mismo, o a través de un Agente de Aduanas.

- ✓ Es obligatorio la intervención del agente afianzado de aduanas en los siguientes casos: Para exportaciones efectuadas por entidades del sector público y para los regímenes especiales.
- ✓ Por lo tanto, para las exportaciones a consumo ya no es necesaria la presencia de un agente afianzado de aduana.

3. PRINCIPALES REQUERIMIENTOS DE ACCESO A MERCADOS DE ALADI

3.1 ARGENTINA

a) Acuerdo comercial con Ecuador

- ✓ Se encuentra en plena vigencia el Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica N°59, vigente desde el 1 de abril de 2005, según se puede apreciar en el siguiente cuadro.

Cuadro 4

ALCANCES DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACION ECONOMICA No. 59

- ✓ Objetivo: Busca conformar una zona de libre comercio entre los países del MERCOSUR y con dos países de la CAN (Colombia y Ecuador) y con Venezuela. Mediante la eliminación de las restricciones arancelarias y no arancelarias que afecten al comercio entre ellos
- ✓ Gestión: Existe una Comisión Administradora del Acuerdo podrá profundizar la desgravación arancelaria de forma bilateral.
- ✓ Otras disposiciones: Están reglamentadas disposiciones sobre: Salvaguardias, Medidas Especiales para productos agropecuarios, Medidas Antidumping, aplicación de Subvenciones, Normas Técnicas, Medidas Sanitarias, Solución de Controversias

Fuente: ALADI

b) Aranceles y preferencias para productos de la oferta de PYMEs ecuatorianas

Previamente veamos unas consideraciones generales:

- ✓ Argentina forma parte del Mercado Común del Sur –MERCOSUR- desde 1991. En materia arancelaria aplica el Arancel Externo Común (AEC) que rige para los cuatro países.
- ✓ Este AEC comprende aranceles con rangos desde 0% a 35%, con excepciones de aplicación por país, que el caso argentino tiene 100 productos exceptuados.
- ✓ El sector azucarero y el sector automotor no han sido incorporados aún a la Unión Aduanera del MERCOSUR

- ✓ Liberalización con Ecuador: 2.526 ítem arancelarios liberalizados con 100% de preferencia o reducción
- ✓ Argentina no aplica aranceles estacionales, temporales o variables.
- ✓ Argentina impone un gravamen adicional conocido como Tasa por Servicio de Estadística correspondiente al 0.5% del valor de aduana de las importaciones definitivas. El cobro de Tasa de Estadística está limitado a un monto máximo de US\$ 500, y las importaciones originarias del Mercosur, Bolivia y Chile están exentas del pago de esta tasa.
- ✓ El ACE 59 (art. 51) dispone que las importaciones que realice Argentina al amparo de dicho acuerdo no se sujetarán a la Tasa de Estadística. Es decir, si un producto ecuatoriano está sujeto a un beneficio arancelario entonces no paga esta tasa al momento de ingresar al mercado argentino.
- ✓ A continuación presentamos un primer cuadro que contiene un breve resumen de la situación arancelaria con Argentina para la oferta actual. Luego viene un segundo cuadro que presenta en detalle los niveles arancelarios, la preferencia en caso de existir y el arancel a pagar.

Cuadro 5

Aranceles en Argentina. Resumen	
✓ Cantidad de subpartidas con oportunidad de ampliación de exportaciones: 20	
✓ Situación arancelaria: los principales rubros relacionados con la agroindustria, la agricultura en fresco y cerámicas no pagan aranceles por las preferencias existentes. Solo tres productos deben pagar aranceles:	
320620	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo
392010	De polímeros de etileno (plástico)
790390	Los demás
Fuente: Elaboración propia	

Cuadro 6

Oportunidades de Ampliación de Exportaciones con Argentina. Niveles arancelarios %

Subpartida	Descripción	Arancel NMF	Preferencia	Arancel Preferencial a pagar	Observación
060311	Rosas	10	100	0	No paga aranceles
060312	Claveles	10	100	0	No paga aranceles
060319	Los demás	10	100	0	No paga aranceles
080300	Bananas o plátanos, frescos o secos.	10	100	0	No paga aranceles
080430	Piñas (ananás)	10	100	0	No paga aranceles
080450	Guayabas, mangos y mangostanes	10	100	0	No paga aranceles
090411	Sin triturar ni pulverizar	10	100	0	No paga aranceles
160414	Atunes, listados y bonitos (Sarda spp.)	16	100	0	No paga aranceles
180310	Sin desgrasar	12	100	0	No paga aranceles
180400	Manteca, grasa y aceite de cacao.	12	100	0	No paga aranceles
180500	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro	14	100	0	No paga aranceles
200891	Palmitos	14	100	0	No paga aranceles
320620	Pigmentos y preparaciones a base de	12	77	2,76	Sí paga arancel (bajo)
320649	Las demás	12	100	0	No paga aranceles
320890	Los demás	14	100	0	No paga aranceles
392010	De polímeros de etileno (plástico)	2	81	0,38	Sí paga arancel (muy bajo)
400122	Cauchos técnicamente especificados (TSNR)	0	100	0	No paga aranceles
490110	En hojas sueltas, incluso plegadas	0	100	0	No paga aranceles
691200	Vajilla y demás artículos de uso doméstico,	20	100	0	No paga aranceles
790390	Los demás	6	94	0,36	Sí paga arancel (muy bajo)

c) Principales medidas no arancelarias

Prohibiciones, restricciones y licencias de importación

- ✓ Existen prohibiciones para artículos importados por razones de seguridad en el uso y por motivos de protección ambiental. En el primer caso se prohíben artículos usados como neumáticos y en el segundo caso se restringen ciertos pesticidas y desperdicios peligrosos.
- ✓ La oferta actual de las PYMEs ecuatorianas no cae en estas restricciones.
- ✓ Existen licencias automáticas para varios productos tales como carnes, lácteos, cereales como el trigo, resinas, ciertos productos químicos, ciertos plásticos, ciertas maderas, algunos textiles, cerámicas y varios productos de la metalmecánica.
- ✓ Esta situación significa que el importador debe efectuar un trámite previo interno para recibir la autorización de importación respectiva (Ministerio de Economía y Producción - Subsecretaría de Política y Gestión Comercial).
- ✓ Algunos productos recaen en las licencias automáticas como es el caso de químicos: pigmentos, colorantes y barnices (capítulo 32); algunos plásticos (capítulos 39 y 40).

Importante

Una licencia de importación es un requisito previo que debe cumplirlo el importador argentino, para lo cual el exportador ecuatoriano debe estar atento a las necesidades de información que se requieran sobre sus productos.

Requisitos sanitarios y fitosanitarios

- ✓ El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria –SENASA- es el organismo responsable de garantizar y certificar la sanidad y la calidad de la producción agrícola, pecuaria, pesquera y forestal.
- ✓ Todas las exportaciones ecuatorianas de productos del ámbito agrícola en fresco y pesquero están sujetas a medidas de control sanitario.
- ✓ El Instituto Nacional de Alimentos –INAL- expide los certificados de libre circulación para los alimentos, requisito necesario para su importación.
- ✓ El principal rubro de la actual oferta exportable de las PYMEs ecuatorianas corresponde a la Agricultura en fresco, cuyos productos deben sujetarse a la revisión del SENASA en el puerto o aeropuerto de

entrada. Todos estos productos deben tener la debida certificación sanitaria de Agrocalidad en Ecuador.

Importante

El exportador ecuatoriano debe obtener el respectivo certificado fitosanitario de Agrocalidad para anexarlo al resto de documentos de exportación. De ser necesario, Agrocalidad puede certificar que el producto ecuatoriano cumple con los requisitos establecidos en la Autorización Fitosanitaria de Importación del SENASA.

Resulta indispensable el trabajo conjunto entre el exportador y el importador para cumplir con este requisito.

Normas y Reglamentos técnicos

- ✓ Los reglamentos técnicos son aprobados por los distintos Ministerios y Organismos dependientes de éstos, según el sector de productos de que se trate. Su cumplimiento es obligatorio
- ✓ Concretamente, toda la actual oferta de las PYMEs ecuatoriana desde la agroindustria hasta los diferentes grupos de la manufactura debe cumplir con reglamentos técnicos y normas técnicas específicas por producto.
- ✓ Los requisitos de empaque, embalaje y etiquetado son de cumplimiento obligatorio. Todos los alimentos procesados deben indicar la siguiente información en la etiqueta: descripción del producto, país de origen, pureza o descripción de las materias primas mezcladas en el producto, peso neto.
- ✓ Los productos no empacados que se comercializan en Argentina sólo deben cumplir con los requisitos referentes a nombre, origen y calidad.
- ✓ Las etiquetas de todos los productos comercializados en la Argentina deben estar en español a excepción de palabras que no tengan equivalencia en idioma castellano. Los productos importados podrán conservar la etiqueta original del país en su idioma, pero deberán tener una etiqueta pegada en español.
- ✓ Algunos productos que deben cumplir requisitos especiales de etiquetado, incluyen frutas, textiles y confecciones, sombreros, guantes, calzado, muebles, artículos de limpieza, juguetes, productos de papel y fertilizantes. Las etiquetas de confecciones deben indicar los porcentajes de los materiales utilizados en la elaboración, el país de origen, y el nombre del importador.

- ✓ Las etiquetas de productos farmacéuticos deben incluir el nombre y dirección del laboratorio donde fue elaborado el producto, así como el nombre de una persona del laboratorio a quien se pueda contactar; el nombre del producto y el genérico; la fórmula farmacéutica; las características químicas; la fecha de vencimiento; instrucciones para la conservación apropiada del producto; número de serie o lote; y el número de registro otorgado por el Ministerio de Salud y Acción de Argentina.
- ✓ Existen varias normas de calidad para cada producto. Se debe consultar al importador la norma que el producto ecuatoriano debería cumplir en tanto y en cuanto las normas son voluntarias. Los trámites deben hacerse en el organismo de normalización oficial denominado Instituto Argentino de Normalización –IRAM.

Medidas de defensa comercial

- ✓ El mecanismo de salvaguarda puede aplicarse como defensa en conjunto de los países del MERCOSUR o a nombre de uno de sus Estados Partes. No aplica para la actual oferta exportable de las PYMEs ecuatorianas.
- ✓ Las medidas de antidumping y derechos compensatorios tienen sustento legal comunitario del MERCOSUR. No aplica para la actual oferta exportable de las PYMEs ecuatorianas.

d) Normas de origen

Este es un tema importante. Un resumen se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro 7

NORMAS DE ORIGEN DEL MERCOSUR
<ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Base legal:</u> Decisión CMC/DEC.Nº 01/04 y CMC/DEC. Nº 01/09 así como diversas normas complementarias del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR ✓ <u>Productos originarios:</u> bienes elaborados íntegramente en el territorio de cualquiera de los Estados Parte utilizando materiales originarios, como regla general. ✓ <u>Valor del contenido regional:</u> el valor CIF de los bienes importados desde Ecuador y Bolivia puede corresponder hasta el 60% del valor FOB del producto final ✓ <u>Requisitos específicos de origen:</u> Se aplican a varios productos y prevalecen sobre las condiciones generales del Régimen de Origen del MERCOSUR. Sectores en los que se aplican: lácteo, químico, agroquímico, textil, siderúrgico, bienes de capital, informática y telecomunicaciones. <p>Fuente: MERCOSUR</p>

Importante

Según la legislación de la Comunidad Andina, el contenido regional, es decir el valor que se añade sea de origen ecuatoriano o andino es del 60% del valor FOB de la mercancía y la diferencia por fuera de la región. Consecuentemente hay coincidencia en estos porcentajes con las exigencias de origen del MERCOSUR.

e) Direcciones electrónicas útiles relacionadas con acceso a mercados

- ✓ *Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEP):* Elaboración, aplicación y fiscalización del régimen impositivo y aduanero
<http://www.mecon.gov.ar/peconomica/default.htm>
- ✓ *Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto:* Se ocupa de las negociaciones de carácter económico y comercial como parte de la aplicación de la política de comercio exterior de la Argentina, establecida en coordinación con el Ministerio de Economía.
<http://www.mrecic.gov.ar/>
- ✓ *Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP):* Entidad autárquica del Ministerio de Economía y Producción (MEP), tiene a su cargo la aplicación de la política fiscal aduanera. www.afip.gob.ar .
- ✓ *Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria –SENASA-:* control y certificación de sanidad y calidad de la producción agrícola, pecuaria, pesquera y forestal, incluidos los Agroquímicos y Veterinarios.
www.senasa.gov.ar
- ✓ *Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica –ANMAT-:* responsable de la autorización, el registro, la normalización, la vigilancia y la fiscalización de los medicamentos, alimentos, productos médicos, reactivos de diagnóstico, cosméticos, suplementos dietarios y productos de uso doméstico.
www.anmat.gov.ar
- ✓ IRAM www.iram.org.ar. El IRAM se encarga de centralizar el estudio y aprobación de normas técnicas

3.2 BOLIVIA

a) Acuerdo comercial con Ecuador

Aplica la zona de libre comercio andina vigente desde 1995. Esto quiere decir que el intercambio de bienes entre los países andinos no paga impuestos arancelarios.

b) Aranceles y preferencias para productos de la oferta de PYMEs ecuatorianas

En el cuadro 8 se detallan los niveles arancelarios que corresponden a las 16 subpartidas que presentan oportunidades de ampliación de exportaciones. Todas ellas ingresan sin pagar aranceles.

Cuadro 8

Oportunidades de Ampliación de Exportaciones con Bolivia. Niveles arancelarios %					
Subpartida	Descripción	Arancel NMF	Preferencia	Arancel Preferencial a pagar	Observación
180400	Manteca, grasa y aceite de cacao.	15	100	0	No paga aranceles
180500	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro	10	100	0	No paga aranceles
291822	Ácido O-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres	8	100	0	No paga aranceles
300490	Los demás (medicamentos)	6	100	0	No paga aranceles
320890	Los demás (pinturas y barnices)	10	100	0	No paga aranceles
350691	Adhesivos a base de polímeros de las partidas	5	100	0	No paga aranceles
391723	De polímeros de cloruro de vinilo	15	100	0	No paga aranceles
391740	Accesorios	10	100	0	No paga aranceles
392329	De los demás plásticos	10	100	0	No paga aranceles
392690	Las demás	11	100	0	No paga aranceles
580136	Tejidos de chenilla	20	100	0	No paga aranceles
611030	De fibras sintéticas o artificiales	20	100	0	No paga aranceles
611430	De fibras sintéticas o artificiales	20	100	0	No paga aranceles
621430	De fibras sintéticas	20	100	0	No paga aranceles
732111	De combustibles gaseosos, o de gas y otros	11	100	0	No paga aranceles
842490	Partes	-	100	0	No paga aranceles

c) Principales medidas no arancelarias

Prohibiciones, restricciones y licencias de importación

- ✓ Las prohibiciones recaen sobre artículos que sean nocivos para la salud y el medio ambiente como las sustancias tóxicas o que puedan afectar a la seguridad nacional.
- ✓ La oferta actual de las PYMEs ecuatorianas no cae en ninguna de estas restricciones.
- ✓ Existen licencias automáticas de importación pero que no afectan a la oferta de PYMEs ecuatorianas.

Requisitos sanitarios y fitosanitarios

- ✓ El Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG- es el organismo responsable en los temas de salud animal, la vida vegetal y la inocuidad de los alimentos. Esta última función también la realiza el Ministerio de Salud que a su vez se encarga de la vigilancia sanitaria interna.
- ✓ Todas las exportaciones ecuatorianas de productos del ámbito agroalimentario y pesquero que se dirijan a Bolivia están obligadas a llevar el respectivo certificado sanitario, fitosanitario o de inocuidad de los alimentos, expedidos por AGROCALIDAD, Instituto Nacional de Pesca e Instituto de Higiene, según sus respectivos ámbitos.
- ✓ Para el caso de la oferta actual de las PYMEs ecuatorianas, los procesados de cacao (manteca y cacao en polvo) deben tener los respectivos certificados sanitarios tanto de AGROCALIDAD como del Instituto de Higiene.

Normas y Reglamentos técnicos

- ✓ Los reglamentos técnicos son aprobados por los distintos Ministerios bolivianos
- ✓ Toda la actual oferta de las PYMEs ecuatoriana desde la agroindustria hasta los diferentes grupos de la manufactura debe cumplir con normas técnicas específicas por producto, establecidas por el organismo de normalización oficial denominado Instituto Boliviano de Normalización y Calidad –IBNORCA.

d) Normas de origen

- ✓ En este ámbito se aplica la normativa de la CAN, cuyos principales alcances se resumen en el siguiente cuadro.

Cuadro 9

NORMAS DE ORIGEN DE LA CAN
<ul style="list-style-type: none">✓ <u>Base legal:</u> Decisiones 416 y 417 de la Comisión Andina. www.comunidadandina.org✓ <u>Productos originarios:</u> Califican como originarias las mercancías íntegramente producidas en los países miembros: productos agropecuarios, minerales y recursos pesqueros, y los bienes producidos íntegramente con éstos.✓ <u>Acumulación:</u> Igualmente, se consideran originarias las mercancías producidas en su totalidad con bienes importados de otros países miembros.✓ <u>Valor de Contenido Regional o Valor Agregado:</u> el valor CIF de los bienes importados de terceros países puede corresponder hasta el 60% del valor FOB del producto final para los productos de Ecuador y Bolivia. Para Colombia y Perú, este porcentaje es solo del 50%. <p>Fuente: Comunidad Andina</p>

Importante

Según la legislación de la Comunidad Andina, para que una mercancía elaborada en su totalidad con materiales no originarios pueda ser considerada originaria, debe verificarse cambio de partida arancelaria (4 dígitos del SA), en los bienes provenientes de terceros países.

e) Direcciones electrónicas útiles relacionadas con acceso a mercados

- ✓ Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios: está facultado para prohibir productos que puedan afectar la vida, la salud o el medio ambiente. <http://www.agroboivia.gob.bo/>

- ✓ *Instituto Boliviano de Normalización y Calidad -IBNORCA:* encargado de elaborar normas técnicas y certificar la calidad. <http://www.ibnorca.org>
- ✓ *Instituto Boliviano de Metrología -IBMETRO:* responsable de la calibración y la metrología en general. <http://www.ibmetro.gob.bo>
- ✓ *Organismo Boliviano de Acreditación:* responsable de la acreditación. <http://www.ibmetro.gob.bo>

3.3 BRASIL

a) Acuerdo comercial con Ecuador

- ✓ Aplica el Acuerdo de Complementación Económica No. 59. Ver detalles en cuadro 4.

b) Aranceles para productos de la oferta de PYMEs ecuatorianas

- ✓ Brasil concede una preferencia arancelaria a Ecuador del 100% sobre 6.616 ítems arancelarios, es decir no pagan aranceles.
- ✓ En los cuadros siguientes se puede apreciar un resumen de la situación arancelaria con Brasil y el detalle completo para la oferta con respecto a los niveles arancelarios, la preferencia en caso de existir y el arancel a pagar.

Cuadro 10

Aranceles en Brasil. Resumen	
✓	Cantidad de subpartidas con nuevas oportunidades de exportaciones: 5
✓	Cantidad de subpartidas con oportunidad de ampliación de exportaciones: 16
✓	Situación arancelaria: todos los productos de la oferta exportable de las PYMEs ecuatorianas no pagan aranceles

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 11

Nuevas Oportunidades de Exportación hacia Brasil. Niveles arancelarios %					
Subpartida	Descripción	Arancel NMF	Preferencia	Arancel Preferencial a pagar	Observación
030378	Merluzas (Merluccius spp., Urophycis spp.)	10	100	0	No paga aranceles
030429	Los demás (filetes pescado)	10	100	0	No paga aranceles
120799	Los demás	-	100	0	No paga aranceles
160413	Sardinias, sardinelas y espadines	16	100	0	No paga aranceles
848071	Para moldeo por inyección o compresión	14	100	0	No paga aranceles

Cuadro 12

Oportunidades de Ampliación de Exportaciones con Brasil. Niveles arancelarios					
Subpartida	Descripción	Arancel NMF	Preferencia	Arancel Preferencial a pagar	Observación
030374	Caballas (Scomber scombrus, Scomber	10	100	0	No paga aranceles
030379	Los demás	10	100	0	No paga aranceles
051199	Los demás	-	100	0	No paga aranceles
060311	Rosas	10	100	0	No paga aranceles
060319	Los demás	10	100	0	No paga aranceles
180310	Sin desgrasar	12	100	0	No paga aranceles
180690	Los demás (chocolates)	20	100	0	No paga aranceles
291822	Ácido O-acetilsalicílico, sus sales y sus	7	100	0	No paga aranceles
440722	Virola, Imbuia y Balsa	6	100	0	No paga aranceles
650100	Cascos sin ahormado ni perfilado del ala,	18	100	0	No paga aranceles
650200	Cascos para sombreros, trenzados o	18	100	0	No paga aranceles
650400	Sombreros y demás tocados, trenzados o	20	100	0	No paga aranceles
760200	Desperdicios y desechos, de aluminio.	-	100	0	No paga aranceles
830140	Las demás cerraduras; cerrojos	16	100	0	No paga aranceles
830160	Partes	16	100	0	No paga aranceles
960630	Formas para botones y demás partes de	18	100	0	No paga aranceles

c) Principales medidas no arancelarias

Se deben tomar en cuenta las siguientes consideraciones generales:

- ✓ Brasil sigue siendo un usuario activo de medidas antidumping, aunque no afectan a la actual oferta exportable de PYMEs ecuatorianas.
- ✓ Existe una amplia y compleja normativa que regula los aspectos de calidad, etiquetados, límites de tolerancia para sustancias residuales, pesos y medidas, etc.

Prohibiciones, restricciones y licencias de importación

- ✓ Todos los productos de la Agricultura en fresco deben tener la respectiva Autorización Previa de Importación emitida por el Ministerio de Agricultura, antes que se efectúe el embarque en Ecuador.
- ✓ También existen licencias de importación pero que no afectan a la actual oferta exportable de las PYMEs ecuatorianas.

Requisitos sanitarios y fitosanitarios

- ✓ Todos los productos de origen vegetal deben cumplir con los requisitos sanitarios establecidos por la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (Anvisa) previa la obtención del Permiso Fitosanitario de Importación.
- ✓ Concretamente se deben cumplir una serie de reglamentos técnicos que establecen las características mínimas de calidad que deben cumplir los productos tales como los procesados de la pesca y los procesados del cacao que conforman la oferta actual de PYMEs exportadoras.
- ✓ Existe un Reglamento Técnico - Criterios Generales y Clasificación de Materiales para Envases y Equipos en Contacto con Alimentos.
- ✓ El Instituto Nacional de Pesca es el ente autorizado en Ecuador para emitir el respectivo certificado ictiosanitario relacionados con productos de la pesca, mientras que AGROCALIDAD es el responsable de los certificados fitosanitarios.
- ✓ Los productos de la madera deben contar con la certificación respectiva del control de plagas sobre la madera, así como del Permiso de tránsito (PTV) emitido por el Responsable Técnico Habilitado del Órgano Estadual de Defensa Sanitaria Vegetal – OEDSV. Este trámite es en Brasil
- ✓ En cuanto a los requisitos de etiquetado de alimentos envasados, se debe hacer constar de manera obligatoria la siguiente información:
 - Denominación de venta del alimento
 - Lista de ingredientes
 - Contenidos netos
 - Identificación del origen
 - Nombre o razón social y domicilio del importador, en el caso de alimentos importados
 - Identificación del lote
 - Validez
 - Instrucciones sobre la preparación y uso del alimento, cuando sea necesario.

Medidas de defensa comercial: antidumping, salvaguardias

- ✓ No se aplican para los productos de la actual oferta exportable de las PYMEs ecuatorianas.

d) Normas de origen

Aplica la normativa del MERCOSUR. Ver cuadro 7

e) Direcciones electrónicas útiles relacionadas con acceso a mercados

- ✓ Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA) es responsable de la gestión de las políticas públicas para estimular la agricultura, la agroindustria y la promoción de la reglamentación y la normalización del sector de servicios relacionados. www.agricultura.gov.br
- ✓ Parte del Ministerio de Agricultura se encuentra el DIPOA, el cual se encarga de regular y establecer normas para la comercialización de productos que sean de origen animal, estas normas incluyen etiquetado, normas de calidad, ingredientes, entre otros.
- ✓ Instituto Nacional de Metrología, Calidad y Tecnología - INMETRO - es una agencia federal dependiente del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio Exterior. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas y legales, en relación con las unidades de medida, métodos de medición, las medidas de materiales, instrumentos de medición y productos pre-medidos. www.inmetro.gov.br
- ✓ Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (Anvisa) es una agencia reguladora responsable de la vigilancia y control sanitario de alimentos, medicamentos, insumos farmacéuticos, cosméticos, ciertos materiales y equipamientos utilizados en medicina, productos fitosanitarios, defensivos agrícolas o sustancias tóxicas); www.anvisa.gov.br

3.4 CHILE

a) Acuerdo comercial con Ecuador

Ecuador con Chile suscribieron el marco de la ALADI el Acuerdo de Complementación No 65, que entró en vigencia el 25 de enero de 2010, por el cual se encuentra prácticamente liberalizado todo el comercio bilateral, según se puede apreciar en el siguiente cuadro.

Cuadro 13

ALCANCES DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACION No. 65
<ul style="list-style-type: none">✓ <u>Objetivo:</u> intensificar las relaciones económicas y comerciales entre las Partes, y estimular la expansión y la diversificación del comercio entre ellas; eliminar los obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de mercancías y servicios, crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento del presente Acuerdo, para su administración conjunta, y para prevenir y resolver controversias; establecer lineamientos para la ulterior cooperación entre las Partes, aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las Partes, propiciando un intensivo aprovechamiento de sus mercados, y fortaleciendo su capacidad competitiva en los intercambios mundiales✓ <u>Alcance liberalización comercial:</u> El intercambio comercial entre Ecuador y Chile está libre de gravámenes para la mayoría del universo arancelario, con excepción de unas 250 líneas arancelarias que corresponden a productos del ámbito agrícola como carnes de bovinos, carnes de cerdo, maíz, arroz, aceites oleaginosas, carnes de pollo, lácteos, azúcar, productos de prohibida importación, llantas y ropa usada, entre otros, los cuales están exceptuados de la liberación arancelaria✓ <u>Gestión:</u> Existe una Comisión Administradora del Acuerdo

Importante

En el comercio con Chile, se aplican las Reglas de origen según el Régimen General de Origen de la ALADI; régimen de salvaguardias según las normas de la ALADI; armonización de los incentivos a las exportaciones y aquellas medidas que alteren considerablemente los precios relativos como son los subsidios; medidas antidumping, derechos compensatorios o sobretasas ad-valoren según lo prevean sus respectivas legislaciones

b) Aranceles para productos de la oferta de PYMEs ecuatorianas

En los siguientes cuadros consta un breve resumen de la situación arancelaria con Chile para la oferta actual y el detalle para cada uno de los productos identificados como parte de la oferta exportable actual de PYMEs.

Cuadro 14

Aranceles en Chile. Resumen	
✓	Cantidad de subpartidas con nuevas oportunidades de exportaciones: 7
✓	Cantidad de subpartidas con oportunidad de ampliación de exportaciones: 75
✓	Situación arancelaria: todos los productos que caen en la categoría de nuevas oportunidades de exportación no pagan aranceles. Casi todos los productos de la categoría de ampliación de las exportaciones actuales no pagan aranceles excepto dos productos: Los demás-semillas (120799) y Grasas y aceites de pescado y sus fracciones (150420).

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 15

Nuevas Oportunidades de Exportación a Chile. Niveles arancelarios %					
Subpartida	Descripción	Arancel NMF	Preferencia	Arancel Preferencial a pagar	Observación
030629	Los demás, incluidos la harina, polvo y	6	100	0	No paga aranceles
200290	Los demás	6	100	0	No paga aranceles
320810	A base de poliésteres (pinturas y barnices)	6	100	0	No paga aranceles
391890	De los demás plásticos	6	100	0	No paga aranceles
400122	Cauchos técnicamente especificados (TSNR)	6	100	0	No paga aranceles
610443	De fibras sintéticas	6	100	0	No paga aranceles
681099	Las demás	6	100	0	No paga aranceles

Cuadro 16

Oportunidades de Ampliación de Exportaciones a CHILE. Niveles arancelarios					
Subpartida	Descripción	Arancel NMF	Preferencia	Arancel Preferencial a pagar	Observación
030231	Albacoras o atunes blancos (Thunnus alalunga)	6	100	0	No paga aranceles
030232	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus	6	100	0	No paga aranceles
030239	Los demás	6	100	0	No paga aranceles
030269	Los demás	6	100	0	No paga aranceles
030379	Los demás	6	100	0	No paga aranceles
030419	Los demás	6	100	0	No paga aranceles
030429	Los demás	6	100	0	No paga aranceles
030613	Camarones, langostinos y demás Decápodos	6	100	0	No paga aranceles
060311	Rosas	6	100	0	No paga aranceles
060312	Claveles	6	100	0	No paga aranceles
060314	Crisantemos	6	100	0	No paga aranceles
060319	Los demás	6	100	0	No paga aranceles
060390	Los demás	6	100	0	No paga aranceles
080300	Bananas o plátanos, frescos o secos.	6	100	0	No paga aranceles
080430	Piñas (ananás)	6	100	0	No paga aranceles
090111	Sin descafeinar	6	100	0	No paga aranceles
090121	Sin descafeinar	6	100	0	No paga aranceles
090411	Sin triturar ni pulverizar	6	100	0	No paga aranceles
091099	Las demás	6	100	0	No paga aranceles
120799	Los demás	6	-	6	No paga aranceles
150420	Grasas y aceites de pescado y sus fracciones,	6	50	3	No paga aranceles
160413	Sardinas, sardinelas y espadines	6	100	0	No paga aranceles
160414	Atunes, listados y bonitos (Sarda spp.)	6	100	0	No paga aranceles
160420	Las demás preparaciones y conservas de	6	100	0	No paga aranceles
180100	Cacao en grano, entero o partido, crudo o	6	100	0	No paga aranceles
180310	Sin desgrasar	6	100	0	No paga aranceles
180400	Manteca, grasa y aceite de cacao.	6	100	0	No paga aranceles
180500	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro	6	100	0	No paga aranceles
200891	Palmitos	6	100	0	No paga aranceles
200899	Los demás	6	100	0	No paga aranceles
210111	Extractos, esencias y concentrados	6	100	0	No paga aranceles
210690	Las demás	6	100	0	No paga aranceles
220710	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado	6	100	0	No paga aranceles
220840	Ron y demás aguardientes procedentes de la	6	100	0	No paga aranceles
220870	Licores	6	100	0	No paga aranceles
230120	Harina, polvo y "pellets", de pescado o de	6	100	0	No paga aranceles
291822	Ácido O-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres	6	100	0	No paga aranceles

Cuadro 16 (continuación)

Oportunidades de Ampliación de Exportaciones a CHILE. Niveles arancelarios					
Subpartida	Descripción	Arancel NMF	Preferencia	Arancel Preferencial a pagar	Observación
300490	Los demás	6	100	0	No paga aranceles
310290	Los demás, incluidas las mezclas no	6	100	0	No paga aranceles
310520	Abonos minerales o químicos con los tres	6	100	0	No paga aranceles
310590	Los demás	6	100	0	No paga aranceles
320890	Los demás	6	100	0	No paga aranceles
382410	Preparaciones aglutinantes para moldes o	6	100	0	No paga aranceles
391590	De los demás plásticos	6	100	0	No paga aranceles
392030	De polímeros de estireno	6	100	0	No paga aranceles
392049	Las demás	6	100	0	No paga aranceles
392329	De los demás plásticos	6	100	0	No paga aranceles
392350	Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos	6	100	0	No paga aranceles
392690	Las demás	6	100	0	No paga aranceles
401700	Caucho endurecido (por ejemplo, ebonita) en	6	100	0	No paga aranceles
440890	Las demás	6	100	0	No paga aranceles
470710	Papel o cartón Kraft crudo o papel o cartón	6	100	0	No paga aranceles
470720	Los demás papeles o cartones obtenidos	6	100	0	No paga aranceles
470730	Papel o cartón obtenido principalmente a partir	6	100	0	No paga aranceles
490110	En hojas sueltas, incluso plegadas	6	100	0	No paga aranceles
490199	Los demás	6	100	0	No paga aranceles
610423	De fibras sintéticas	6	100	0	No paga aranceles
610463	De fibras sintéticas	6	100	0	No paga aranceles
610469	De las demás materias textiles	6	100	0	No paga aranceles
610910	De algodón	6	100	0	No paga aranceles
610990	De las demás materias textiles	6	100	0	No paga aranceles
611030	De fibras sintéticas o artificiales (suéteres)	6	100	0	No paga aranceles
611710	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas,	6	100	0	No paga aranceles
620343	De fibras sintéticas	6	100	0	No paga aranceles
621430	De fibras sintéticas	6	100	0	No paga aranceles
630533	Los demás, de tiras o formas similares, de	6	100	0	No paga aranceles
640419	Los demás (calzado)	6	100	0	No paga aranceles
650200	Cascos para sombreros, trenzados o fabricados	6	100	0	No paga aranceles
650400	Sombreros y demás tocados, trenzados o	6	100	0	No paga aranceles
650590	Los demás	6	100	0	No paga aranceles
690220	Con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃), de sílice	6	100	0	No paga aranceles
691200	Vajilla y demás artículos de uso doméstico,	6	100	0	No paga aranceles
740400	Desperdicios y desechos, de cobre.	6	100	0	No paga aranceles
841899	Las demás	6	100	0	No paga aranceles
950590	Los demás	6	100	0	No paga aranceles

c) Principales medidas no arancelarias

Prohibiciones, restricciones y licencias de importación

- ✓ Los productos de prohibida importación se refieren básicamente a productos usados como vehículos, motocicletas y neumáticos recauchados. Estas restricciones no afectan a la oferta exportable de las PYMEs ecuatorianas.
- ✓ Como en todos los países, Chile mantiene ciertos requerimientos relacionados con vistos buenos y autorizaciones para productos como: armas, alcohol, sustancias tóxicas, estupefacientes, entre otros.
- ✓ Algunos productos de la actual oferta exportable de las PYMEs ecuatoriana como los licores deben pasar previamente por un visto bueno o autorización del Servicio Agrícola Ganadero.

Requisitos sanitarios y fitosanitarios

- ✓ El Servicio Agrícola Ganadero es el organismo responsable en los temas de salud animal, la vida vegetal y la inocuidad de los alimentos. Esta última función también la realiza el Ministerio de Salud que a su vez se encarga de la vigilancia sanitaria interna.
- ✓ El Servicio Nacional de Pesca –SERNAPESCA- del Ministerio de Economía es el ente oficial encargado de los temas ictiosanitarios, es decir del control y regulación sanitaria de productos pesqueros.
- ✓ Todas las exportaciones ecuatorianas de productos del ámbito agroalimentario y pesquero están obligadas a llevar el respectivo certificado sanitario, fitosanitario o de inocuidad de los alimentos, expedidos por AGROCALIDAD, Instituto Nacional de Pesca e Instituto de Higiene, según sus respectivo ámbitos.
- ✓ Para el caso de la oferta actual de las PYMEs ecuatorianas, las flores, las frutas, el café, los procesados de cacao (manteca y cacao en polvo), los palmitos, los extractos deben tener los respectivos certificados sanitarios tanto de AGROCALIDAD como del Instituto de Higiene, según su grado de elaboración.

Normas y Reglamentos técnicos

- ✓ Los reglamentos técnicos son aprobados por los distintos Ministerios chilenos
- ✓ Toda la actual oferta de las PYMEs ecuatoriana desde la agroindustria hasta los diferentes grupos de la manufactura debe cumplir con normas técnicas específicas por producto, establecidas por el organismo de

normalización oficial denominado Instituto Nacional de Normalización – INN.

- ✓ Es posible consultar el inventario de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad en la siguiente dirección electrónica: <http://www.reglamentostecnicos.cl/>
- ✓ Los productos químicos y farmacéuticos que forman parte de la oferta ecuatoriana requieren ser registradas y autorizadas por el Ministerio de Salud de Chile.

Medidas de defensa comercial: antidumping, salvaguardias

No se aplican para los productos de la actual oferta exportable de las PYMEs ecuatorianas.

d) Normas de origen

- ✓ En materia de contenido regional se acordó mantener lo establecido en la Resolución 252 de la ALADI, hasta tanto las categorías establecidas en dicha resolución se mantengan, en caso de que la resolución 252 se revise, se adoptará las categorías de un 40% para Ecuador y 50% para Chile. Ver cuadro 17.
- ✓ Está previsto la aplicación de reglas de origen específicas para todo el universo arancelario.

e) Direcciones electrónicas útiles relacionadas con acceso a mercados

- ✓ Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Entre otras funciones la regulación de mercados: www.economia.gob.cl
- ✓ Ministerio de Agricultura – Servicio Agrícola Ganadero: www.sag.gob.cl
- ✓ Ministerio de Relaciones Exteriores: La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales gestiona los temas de obstáculos técnicos y negociaciones comerciales. www.minrel.gob.cl
- ✓ Instituto Nacional de Normalización: entidad oficial de normalización. www.inn.gob.cl
- ✓ Ministerio de Salud. Vigilancia sanitaria. www.minsal.cl
- ✓ Ministerio de Medio Ambiente / Comisión Nacional del Medio Ambiente. Regulación ambiental. www.mma.gob.cl

Cuadro 17

NORMAS DE ORIGEN DE LA ALADI

- ✓ *Base legal:* Decisión 252 (4 de agosto de 1999)
- ✓ *Productos originarios:*
 1. Las mercancías elaboradas íntegramente en sus territorios, cuando en su elaboración se utilicen exclusivamente materiales de cualquiera de los países participantes del acuerdo
 2. Las mercancías elaboradas en sus territorios utilizando materiales de países no participantes en el acuerdo, siempre que resulten de un proceso de transformación realizado en alguno de los países participantes que les confiera una nueva individualidad caracterizada por el hecho de quedar clasificadas en la NALADISA en partida diferente a la de dichos materiales
 3. Los productos serán considerados originarios cuando el valor CIF puerto de destino, o CIF puerto marítimo, de los materiales importados de terceros países no exceda del 50% del valor FOB de exportación del producto terminado. Para Bolivia, Ecuador y Paraguay, ese porcentaje es del 60%
- ✓ Los requisitos específicos prevalecerán sobre los criterios generales de la presente Resolución
- ✓ *Formularios:* Los formularios que corresponde utilizar en cada uno de los acuerdos están disponibles en la página web de la ALADI www.aladi.org

Importante

El Régimen General de Origen de la ALADI se aplica para los acuerdos regionales mencionados en el acápite de conceptos fundamentales de este documento, pero en los acuerdos de alcance parcial y bilaterales puede determinarse criterios específicos diferentes a este régimen general. Es necesario que el empresario identifique con precisión el régimen de origen que se aplica en el país a donde va a dirigir sus exportaciones.

3.5 COLOMBIA

a) Acuerdo comercial con Ecuador

Aplica la zona de libre comercio andina vigente desde 1995. Esto quiere decir que el intercambio de bienes entre los países andinos no paga impuestos arancelarios.

b) Aranceles y preferencias para productos de la oferta de PYMEs ecuatorianas

A continuación presentamos un primer cuadro que contiene un breve resumen de la situación arancelaria con Colombia para la oferta actual. Luego viene un segundo cuadro que presenta en detalle los niveles arancelarios, la preferencia en caso de existir y el arancel a pagar.

Cuadro 18

Aranceles en Colombia. Resumen	
✓	Cantidad de subpartidas con nuevas oportunidades de exportaciones: 9
✓	Cantidad de subpartidas con oportunidad de ampliación de exportaciones: 156
✓	Situación arancelaria: todos los productos de la oferta exportable no pagan arancel por la vigencia de la zona de libre comercio andina

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 19

Nuevas Oportunidades de Exportación a Colombia. Niveles arancelarios					
Subpartida	Descripción	Arancel NMF	Preferencia	Arancel Preferencial a pagar	Observación
071390	Las demás (hortalizas)	10	100	0	No paga aranceles
180320	Desgrasada total o parcialmente	10	100	0	No paga aranceles
251110	Sulfato de bario natural (baritina)	5	100	0	No paga aranceles
261690	Los demás (minerales)	5	100	0	No paga aranceles
370320	Los demás, para fotografía en colores	5	100	0	No paga aranceles
391239	Los demás (plásticos)	5	100	0	No paga aranceles
511211	De peso inferior o igual a 200 g/m ² (tejidos)	5	100	0	No paga aranceles
640340	Los demás calzados, con puntera	15	100	0	No paga aranceles
902110	Artículos y aparatos de ortopedia o	5	100	0	No paga aranceles

Cuadro 20

Oportunidades de Ampliación de Exportaciones con Colombia. Niveles arancelarios %					
Subpartida	Descripción	Arancel NMF	Preferencia	Arancel Preferencial a pagar	Observación
030429	Los demás	15	100	0	No paga aranceles
030613	Camarones, langostinos y demás Decápodos	15	100	0	No paga aranceles
051199	Los demás (productos origen animal)	7	100	0	No paga aranceles
060240	Rosales, incluso injertados	5	100	0	No paga aranceles
060290	Los demás (flores)	5	100	0	No paga aranceles
060311	Rosas	5	100	0	No paga aranceles
060319	Los demás (flores)	5	100	0	No paga aranceles
060390	Los demás (flores)	5	100	0	No paga aranceles
070310	Cebollas y chalotes	15	100	0	No paga aranceles
070610	Zanahorias y nabos	15	100	0	No paga aranceles
071333	Judía (poroto, alubia, frijol, fréjol)* común	49	100	0	No paga aranceles
090111	Sin descafeinar	10	100	0	No paga aranceles
090240	Té negro (fermentado) y té parcialmente	10	100	0	No paga aranceles
090411	Sin triturar ni pulverizar	10	100	0	No paga aranceles
100590	Los demás (maiz)	18	100	0	No paga aranceles
100620	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	80	100	0	No paga aranceles
100630	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido	48	100	0	No paga aranceles
100640	Arroz partido	80	100	0	No paga aranceles
110290	Las demás (harinas)	10	100	0	No paga aranceles
110630	De los productos del Capítulo 8	10	100	0	No paga aranceles
120100	Habas (porotos, frijoles, fréjoles)* de soja (soya),	10	100	0	No paga aranceles

Cuadro 20 (continuación)

Oportunidades de Ampliación de Exportaciones con Colombia. Niveles arancelarios %					
Subpartida	Descripción	Arancel NMF	Preferencia	Arancel Preferencial a pagar	Observación
120799	Los demás (semillas oleaginosas)	10	100	0	No paga aranceles
120810	De habas (porotos, frijoles, fréjoles)* de soja (soya)	15	100	0	No paga aranceles
120999	Los demás (semillas)	5	100	0	No paga aranceles
121190	Los demás	10	100	0	No paga aranceles
121220	Algas	10	100	0	No paga aranceles
150420	Grasas y aceites de pescado y sus fracciones,	10	100	0	No paga aranceles
151110	Aceite en bruto	20	100	0	No paga aranceles
151190	Los demás (aceite vegetal)	20	100	0	No paga aranceles
151321	Aceites en bruto	15	100	0	No paga aranceles
151530	Aceite de ricino y sus fracciones	20	100	0	No paga aranceles
160413	Sardinias, sardinelas y espadines	15	100	0	No paga aranceles
160414	Atunes, listados y bonitos (Sarda spp.)	15	100	0	No paga aranceles
160419	Los demás (conservas de pescado)	15	100	0	No paga aranceles
160420	Las demás preparaciones y conservas de	15	100	0	No paga aranceles
180100	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.	12	100	0	No paga aranceles
180310	Sin desgrasar	10	100	0	No paga aranceles
180500	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro	10	100	0	No paga aranceles
190490	Los demás (cereales)	10	100	0	No paga aranceles
200891	Palmitos	15	100	0	No paga aranceles
200980	Jugo de cualquier otra fruta o fruto, u hortaliza	15	100	0	No paga aranceles
210690	Las demás (preparaciones alimenticias)	10	100	0	No paga aranceles
220720	Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados,	10	100	0	No paga aranceles
230120	Harina, polvo y "pellets", de pescado o de	13	100	0	No paga aranceles
230990	Las demás (alimentos animales)	11	100	0	No paga aranceles
240110	Tabaco sin desvenar o desnervar	10	100	0	No paga aranceles
250300	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el	5	100	0	No paga aranceles
253090	Las demás (minerales)	5	100	0	No paga aranceles
284329	Los demás (metales preciosos)	5	100	0	No paga aranceles
291412	Butanona (metiletilcetona)	5	100	0	No paga aranceles
293040	Metionina	5	100	0	No paga aranceles
300230	Vacunas para uso en veterinaria	5	100	0	No paga aranceles
310290	Los demás, incluidas las mezclas no comprendidas	5	100	0	No paga aranceles
310510	Productos de este Capítulo en tabletas o formas	5	100	0	No paga aranceles
320210	Productos curtientes orgánicos sintéticos	5	100	0	No paga aranceles
320300	Materias colorantes de origen vegetal o animal	5	100	0	No paga aranceles

Cuadro 20 (continuación)

Oportunidades de Ampliación de Exportaciones con Colombia. Niveles arancelarios %					
Subpartida	Descripción	Arancel NMF	Preferencia	Arancel Preferencial a pagar	Observación
320500	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la	5	100	0	No paga aranceles
320720	Composiciones vitrificables, engobes y	5	100	0	No paga aranceles
320810	A base de poliésteres	10	100	0	No paga aranceles
320890	Los demás (pinturas y barnices)	10	100	0	No paga aranceles
321519	Las demás (tintas)	10	100	0	No paga aranceles
340130	Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos	15	100	0	No paga aranceles
340213	No iónicos	15	100	0	No paga aranceles
340290	Las demás	12	100	0	No paga aranceles
350691	Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01	10	100	0	No paga aranceles
350699	Los demás (colas y adhesivos)	10	100	0	No paga aranceles
382410	Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos	5	100	0	No paga aranceles
390120	Poliétileno de densidad superior o igual a 0,94	5	100	0	No paga aranceles
390690	Los demás (polímeros acrílicos)	5	100	0	No paga aranceles
390750	Resinas alídicas	5	100	0	No paga aranceles
392010	De polímeros de etileno	10	100	0	No paga aranceles
392020	De polímeros de propileno	8	100	0	No paga aranceles
392049	Las demás (placas de plástico)	10	100	0	No paga aranceles
392112	De polímeros de cloruro de vinilo	10	100	0	No paga aranceles
392119	De los demás plásticos	8	100	0	No paga aranceles
392220	Asientos y tapas de inodoros	5	100	0	No paga aranceles
392290	Los demás (fregaderos)	5	100	0	No paga aranceles
392329	De los demás plásticos	15	100	0	No paga aranceles
392350	Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de	13	100	0	No paga aranceles
392410	Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o	15	100	0	No paga aranceles
392690	Las demás (plásticos)	11	100	0	No paga aranceles
400122	Cauchos técnicamente especificados (TSNR)	5	100	0	No paga aranceles
400129	Los demás (latex)	5	100	0	No paga aranceles
401519	Los demás (guantes, mitones)	10	100	0	No paga aranceles
410449	Los demás (pieles)	5	100	0	No paga aranceles
441019	Los demás (tableros)	5	100	0	No paga aranceles
441232	Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja	5	100	0	No paga aranceles
441299	Las demás (madera contrachapada)	5	100	0	No paga aranceles
442090	Los demás (estatuillas de adorno)	15	100	0	No paga aranceles
442190	Las demás (palitos y cucharitas)	6	100	0	No paga aranceles
470710	Papel o cartón Kraft crudo o papel o cartón	5	100	0	No paga aranceles

Cuadro 20 (continuación)

Oportunidades de Ampliación de Exportaciones con Colombia. Niveles arancelarios %					
Subpartida	Descripción	Arancel NMF	Preferencia	Arancel Preferencial a pagar	Observación
470720	Los demás papeles o cartones obtenidos	5	100	0	No paga aranceles
470730	Papel o cartón obtenido principalmente a partir de	5	100	0	No paga aranceles
470790	Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin	5	100	0	No paga aranceles
480810	Papel y cartón corrugados, incluso perforados	10	100	0	No paga aranceles
481810	Papel higiénico	15	100	0	No paga aranceles
481910	Cajas de papel o cartón corrugado	10	100	0	No paga aranceles
481920	Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin	10	100	0	No paga aranceles
481950	Los demás envases, incluidas las fundas para discos	10	100	0	No paga aranceles
490110	En hojas sueltas, incluso plegadas	8	100	0	No paga aranceles
490191	Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	-	100	0	No paga aranceles
490199	Los demás (industria gráfica)	8	100	0	No paga aranceles
491199	Los demás	15	100	0	No paga aranceles
520512	De título inferior a 714,29 decitex pero superior o	5	100	0	No paga aranceles
540720	Tejidos fabricados con tiras o formas similares	10	100	0	No paga aranceles
540752	Teñidos	10	100	0	No paga aranceles
550931	Sencillos	5	100	0	No paga aranceles
550932	Retorcidos o cableados	5	100	0	No paga aranceles
551311	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento	5	100	0	No paga aranceles
551321	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento	10	100	0	No paga aranceles
551341	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento	10	100	0	No paga aranceles
551623	Con hilados de distintos colores	5	100	0	No paga aranceles
580136	Tejidos de chenilla	10	100	0	No paga aranceles
600110	Tejidos "de pelo largo"	10	100	0	No paga aranceles
600621	Crudos o blanqueados	10	100	0	No paga aranceles
600622	Teñidos	10	100	0	No paga aranceles
600631	Crudos o blanqueados	10	100	0	No paga aranceles
600632	Teñidos	10	100	0	No paga aranceles
610230	De fibras sintéticas o artificiales	15	100	0	No paga aranceles
610990	De las demás materias textiles	15	100	0	No paga aranceles
611030	De fibras sintéticas o artificiales	15	100	0	No paga aranceles
611430	De fibras sintéticas o artificiales	15	100	0	No paga aranceles
611710	Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas,	15	100	0	No paga aranceles
620213	De fibras sintéticas o artificiales	15	100	0	No paga aranceles
620343	De fibras sintéticas	15	100	0	No paga aranceles
621430	De fibras sintéticas	15	100	0	No paga aranceles

Cuadro 20 (continuación)

Oportunidades de Ampliación de Exportaciones con Colombia. Niveles arancelarios %					
Subpartida	Descripción	Arancel NMF	Preferencia	Arancel Preferencial a pagar	Observación
630140	Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)	15	100	0	No paga aranceles
630222	De fibras sintéticas o artificiales	15	100	0	No paga aranceles
630232	De fibras sintéticas o artificiales	15	100	0	No paga aranceles
630253	De fibras sintéticas o artificiales	15	100	0	No paga aranceles
630260	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del	15	100	0	No paga aranceles
630291	De algodón	15	100	0	No paga aranceles
630533	Los demás, de tiras o formas similares, de	8	100	0	No paga aranceles
640192	Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	15	100	0	No paga aranceles
650100	Cascos sin ahormado ni perfilado del ala, platos	5	100	0	No paga aranceles
681381	Guarniciones para frenos	10	100	0	No paga aranceles
690290	Los demás (ladrillos, baldosas)	5	100	0	No paga aranceles
690890	Los demás (cerámica)	5	100	0	No paga aranceles
691010	De porcelana	5	100	0	No paga aranceles
691090	Los demás (cerámica)	5	100	0	No paga aranceles
691200	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene	15	100	0	No paga aranceles
711790	Las demás (bisutería)	15	100	0	No paga aranceles
720410	Desperdicios y desechos, de fundición	-	100	0	No paga aranceles
720449	Los demás (chatarra)	-	100	0	No paga aranceles
732111	De combustibles gaseosos, o de gas y otros	15	100	0	No paga aranceles
732310	Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos,	15	100	0	No paga aranceles
740400	Desperdicios y desechos, de cobre.	5	100	0	No paga aranceles
760200	Desperdicios y desechos, de aluminio.	5	100	0	No paga aranceles
820790	Los demás útiles intercambiables	10	100	0	No paga aranceles
830140	Las demás cerraduras; cerrojos	5	100	0	No paga aranceles
830160	Partes (cerraduras)	5	100	0	No paga aranceles
940360	Los demás muebles de madera	15	100	0	No paga aranceles
940429	De otras materias	15	100	0	No paga aranceles
940490	Los demás (somieres)	15	100	0	No paga aranceles
950300	Los demás juguetes, diversos	15	100	0	No paga aranceles
960820	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa	15	100	0	No paga aranceles

c) Principales medidas no arancelarias

Prohibiciones, restricciones y licencias de importación

- ✓ Colombia mantiene licencias previas para varios productos relacionados con carnes, ciertos productos químicos de los capítulos arancelarios 29, 30 y 31, neumáticos, etc.
- ✓ Algunos productos de la actual oferta exportable de las PYMEs ecuatoriana como los químicos deben pasar previamente por un visto bueno.
- ✓ Los importadores colombianos deben registrarse en la Cámara de Comercio.

Requisitos sanitarios y fitosanitarios

- ✓ El Instituto Colombiano Agropecuario –ICA es el organismo responsable en los temas de salud animal y la vida vegetal. Todos los productos vegetales importados deben cumplir con los requisitos fitosanitarios establecidos por esta institución. Es posible consultar los requisitos de importación de productos agropecuarios en: http://www.ica.gov.co/servicios_linea/sispap.aspx
- ✓ El Instituto Nacional de Vigilancia de Alimentos y Medicamentos – INVIMA- es el ente oficial responsable del control sanitario de alimentos procesados y medicamentos. Emite los registros sanitarios.
- ✓ Todas las exportaciones ecuatorianas de productos del ámbito agroalimentario y pesquero están obligadas a llevar el respectivo certificado sanitario, fitosanitario o de inocuidad de los alimentos, expedidos por AGROCALIDAD, Instituto Nacional de Pesca e Instituto de Higiene, según sus respectivo ámbitos.

Normas y Reglamentos técnicos

- ✓ Toda la actual oferta de las PYMEs ecuatoriana desde la agroindustria hasta los diferentes grupos de la manufactura debe cumplir con normas técnicas específicas por producto, establecidas por el organismo de normalización oficial denominado ICONTEC.
- ✓ La Superintendencia de Industria y Comercio es el ente encargado de la certificación de conformidad con norma técnica colombiana. Algunos folletos electrónicos sobre reglamentos técnicos para calzado, confecciones, etc., pueden obtenerse en: <http://www.sic.gov.co/es/web/guest/reglamentos-tecnicos1>

Medidas de defensa comercial: antidumping, salvaguardias

- ✓ No se aplican para los productos de la actual oferta exportable de las PYMEs ecuatorianas.

d) Normas de origen

- ✓ Se aplican las normas de origen de la CAN. Ver cuadro 9

e) Direcciones electrónicas útiles relacionadas con acceso a mercados

- ✓ *Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Viceministerio de Comercio Exterior. Gestiona las negociaciones comerciales internacionales, promociona exportaciones y varios temas operativos de comercio exterior: www.mincomercio.gov.co*
- ✓ Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Gestiona las políticas agropecuarias, pesqueras y de desarrollo rural. <http://www.minagricultura.gov.co/>
- ✓ *Instituto Colombiano Agropecuario: Responsable del control sanitario agropecuario www.ica.gov.co*
- ✓ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Gestión de la política ambiental – autorizaciones ambientales para importaciones. www.minambiente.gov.co
- ✓ ICONTEC. Gestiona normas técnicas, certificación, inspección, acreditación, metrología entre otras. www.icontec.org.co
- ✓ La Superintendencia de Industria y Comercio. Se encarga de la protección al consumidor, la administración del sistema de propiedad industrial, la protección de la competencia, la vigilancia de las reglamentaciones técnicas. www.sic.gov.co
- ✓ Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN: Servicios de aduanas. www.dian.gov.co

3.6 CUBA

a) Acuerdos comerciales con Ecuador

- ✓ Los principales acuerdos son:
 1. Nómina de Apertura de Mercados –NAM- por medio del cual el Ecuador se beneficia de un 100% de reducción de arancel cubano para un grupo de productos específicos. Este Acuerdo forma parte del Trato Especial y Diferenciado del que se beneficia Ecuador por ser un país de menor desarrollo relativo.
 2. Preferencia Arancelaria Regional –PAR- (suscrito por Cuba en julio de 1999) por medio del cual Cuba otorga una preferencia del arancel del 40% a un grupo específico de productos y Ecuador concede de igual forma preferencias del arancel de un 20% para los mismos productos.
 3. Acuerdo de Alcance Parcial No 46 (suscrito en mayo del 2000) por medio del cual tanto Cuba como Ecuador se otorgan preferencias arancelarias a una lista de productos negociados en determinados niveles, llegando en función del producto negociado a un 100% de reducción del arancel.
- ✓ Estos acuerdos no cubren a todo el universo arancelario, son de carácter parcial, y sus compromisos se concentran en aspectos de carácter comercial.

b) Aranceles para productos de la oferta de PYMEs ecuatorianas

- ✓ A continuación presentamos un primer cuadro que contiene un breve resumen de la situación arancelaria con Argentina para la oferta actual. Luego viene un segundo cuadro que presenta en detalle los niveles arancelarios, la preferencia en caso de existir y el arancel a pagar.

Cuadro 21

Aranceles en Cuba. Resumen	
✓	Cantidad de subpartidas con nuevas oportunidades de exportaciones: 1
✓	Cantidad de subpartidas con oportunidad de ampliación de exportaciones: 19
✓	Situación arancelaria: casi la totalidad de productos de la oferta exportable ecuatoriana deben pagar impuestos para ingresar al mercado cubano. El arancel puede fluctuar entre 5 al 18%.

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 22

Nuevas Oportunidades de Exportación a Cuba. Niveles arancelarios %					
Subpartida	Descripción	Arancel NMF	Preferencia	Arancel Preferencial a pagar	Observación
681120	Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares	5	-	5	Paga arancel alto

Cuadro 23

Oportunidades de Ampliación de Exportaciones a Cuba. Niveles arancelarios %					
Subpartida	Descripción	Arancel NMF	Preferencia	Arancel Preferencial a pagar	Observación
051191	Productos de pescado o de crustáceos,	10	-	10	Paga arancel alto
060311	Rosas	10	-	10	Paga arancel alto
060312	Claveles	10	-	10	Paga arancel alto
060319	Los demás	10	-	10	Paga arancel alto
090111	Sin descafeinar	18	-	18	Paga arancel alto
160413	Sardinias, sardinelas y espadines	15	100	0	No paga aranceles
160414	Atunes, listados y bonitos (Sarda spp.)	15	-	15	Paga arancel alto
180500	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni	30	100	0	No paga aranceles
230990	Las demás	10	-	10	Paga arancel alto
320890	Los demás	10	100	0	No paga aranceles
382440	Aditivos preparados para cementos,	10	-	10	Paga arancel alto
392010	De polímeros de etileno	15	-	15	Paga arancel alto
392410	Vajilla y demás artículos para el	15	100	0	No paga aranceles
392690	Las demás	15	-	15	Paga arancel alto
681140	Que contengan amianto (asbesto)	5	-	5	Paga arancel alto
690290	Los demás	10	-	10	Paga arancel alto
691010	De porcelana	5	-	5	Paga arancel alto
731419	Las demás	5	-	5	Paga arancel alto
841510	De pared o para ventanas, formando	10	-	10	Paga arancel alto

c) Principales medidas no arancelarias

Antes que nada debe tomarse en cuenta las siguientes consideraciones generales:

- ✓ El comercio exterior de Cuba está intervenido por el Estado Cubano
- ✓ Las importaciones las realizan las entidades gubernamentales o empresas mixtas previamente autorizadas
- ✓ Las medidas no arancelarias son amplias y tienen un carácter centralizado
- ✓ Toda importación necesariamente tiene que pasar por el visto bueno del Banco Central de Cuba por motivos de manejo de las divisas.
- ✓ Cuba es miembro de la Organización Mundial de Comercio –OMC.

Prohibiciones, restricciones y licencias de importación

- ✓ Cuba mantiene prohibiciones relacionadas con productos peligrosos para la salud, sustancias tóxicas, explosivos, etc. No se aplican contingentes.

Requisitos sanitarios y fitosanitarios

- ✓ El Ministerio de Agricultura es que el gestiona los requisitos fitosanitarios que se imponen a las importaciones de los productos vegetales. Los permisos sanitarios de importación lo emite el Centro Nacional de Sanidad Vegetal.
- ✓ Todas las exportaciones ecuatorianas de productos del ámbito agroalimentario y pesquero están obligadas a llevar el respectivo certificado sanitario, fitosanitario o de inocuidad de los alimentos, expedidos por AGROCALIDAD, Instituto Nacional de Pesca e Instituto de Higiene, según sus respectivo ámbitos.

Normas y Reglamentos técnicos

- ✓ Toda la actual oferta de las PYMEs ecuatoriana desde la agroindustria hasta los diferentes grupos de la manufactura debe cumplir con normas técnicas específicas por producto, establecidas por el organismo de normalización oficial denominado Oficina Nacional de Normalización

Medidas de defensa comercial: antidumping, salvaguardias

- ✓ No se aplican para los productos de la actual oferta exportable de las PYMEs ecuatorianas.

d) Normas de origen

- ✓ Aplica el Régimen General de Origen de la ALADI, Resolución 252 del Comité de Representantes. Ver mayores detalles en el cuadro 17.

e) Direcciones electrónicas útiles relacionadas con acceso a mercados

- ✓ *Ministerio de Relaciones Exteriores.* Ejecuta la política exterior de Cuba. www.cubaminrex.cu
- ✓ *Banco Central:* Autoridad monetaria y bancaria. www.bc.gov.cu
- ✓ Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente. Entre otras funciones es el responsable de los temas ambientales. www.medioambiente.cu
- ✓ Ministerio de Economía y Planificación (MEP). Entre otras funciones gestiona la normalización, la metrología y el control de calidad. www.mep.gov.cu
- ✓ Ministerio del Comercio Exterior y de Inversión Extranjera (MINCEX). Gestiona el comercio exterior. www.mincex.cu
- ✓ Oficina Nacional de Normalización. Responsable de los temas de normalización metrología y gestión de la calidad. <http://www.nc.cubaindustria.cu/>
- ✓ Aduana General de la República de Cuba. Servicio de aduanas. <http://www.aduana.co.cu/>

3.7 MEXICO

a) Acuerdo comercial con Ecuador

- ✓ Ecuador y México mantienen preferencias arancelarias a través de los siguientes acuerdos comerciales en el marco de la ALADI:
 1. Nómina de Apertura de Mercados –NAM- por medio del cual el Ecuador se beneficia de un 100% de reducción de arancel mexicano para un grupo de productos específicos. Este Acuerdo forma parte del Trato Especial y Diferenciado del que se beneficia Ecuador por ser un país de menor desarrollo relativo.
 2. Preferencia Arancelaria Regional –PAR- por medio del cual México otorga una preferencia del arancel del 40% a un grupo específico de productos y Ecuador concede de igual forma preferencias del arancel de un 20% para los mismos productos.
 3. Acuerdo de Alcance Parcial por medio del cual tanto México como Ecuador se otorgan preferencias arancelarias a una lista de productos negociados en determinados niveles, llegando en función del producto negociado a un 100% de reducción del arancel.
- ✓ Estos acuerdos no cubren a todo el universo arancelario, son de carácter parcial, y sus compromisos se concentran en aspectos de carácter comercial.

b) Aranceles y preferencias para productos de la oferta exportable de PYMEs ecuatorianas

Es necesario tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ En el marco del Acuerdo de Alcance Parcial se benefician productos tales como: atunes, bombones y tabacos, los cuales tienen una preferencia arancelaria del 100%, y otros como: extractos de café, maderas y cocinas tienen una preferencia del 90% del arancel.
- ✓ A nivel de la Nómina de Apertura de Mercados –NAM- se benefician con una exoneración del 100% del arancel el aceite de palma y algunos productos textiles.
- ✓ En el marco de la Preferencia Arancelaria Regional –PAR-, se benefician de preferencias arancelarias varios productos que corresponden a tilapia, listados y bonitos, confites y jabones.

- ✓ A continuación presentamos un primer cuadro que contiene un breve resumen de la situación arancelaria con México para la oferta actual. Luego viene un segundo cuadro que presenta en detalle los niveles arancelarios, la preferencia en caso de existir y el arancel a pagar.

Cuadro 24

Aranceles en México. Resumen	
✓	Cantidad de subpartidas con nuevas oportunidades de exportaciones: 3
✓	Cantidad de subpartidas con oportunidad de ampliación de exportaciones: 36
✓	Situación arancelaria: los tres productos con nuevas oportunidades de exportación no pagan arancel y casi la mitad (13) productos de la oferta exportable con capacidad de expansión también deben pagar aranceles, en el contexto de los acuerdos comerciales vigentes con este país.

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 25

Nuevas Oportunidades de Exportación a México. Niveles arancelarios %					
Subpartida	Descripción	Arancel NMF	Preferencia	Arancel Preferencial a pagar	Observación
240110	Tabaco sin desvenar o desnervar	45	100	-	No paga aranceles
260300	Minerales de cobre y sus concentrados.	-	-	-	No paga aranceles
320300	Materias colorantes de origen vegetal o	-	-	-	No paga aranceles

Cuadro 26

Oportunidades de Ampliación de Exportaciones con México. Niveles arancelarios %				
Descripción	Arancel NMF	Preferencia	Arancel Preferencial a pagar	Observación
Camarones, langostinos y demás	20	40	12	Paga arancel alto
Rosales, incluso injertados	-	-	0	No paga aranceles
Guayabas, mangos y mangostanes	20	-	20	Paga arancel alto
Los demás	20	40	12	Paga arancel alto
Arroz semiblanqueado o blanqueado,	-	-	0	No paga aranceles
Aceite en bruto	5	100	0	No paga aranceles
Aceites en bruto	5	-	5	Paga arancel bajo
Sardinas, sardinelas y espadines	20	100	0	No paga aranceles
Atunes, listados y bonitos (Sarda spp.)	20	100	0	No paga aranceles
Las demás preparaciones y conservas de	20	100	0	No paga aranceles
Cacao en grano, entero o partido, crudo o	15	40	9	Paga arancel alto
Manteca, grasa y aceite de cacao.	15	40	9	Paga arancel alto
Los demás (jaleas, mermeladas)	20	100	0	No paga aranceles
Palmitos	20	100	0	No paga aranceles
Los demás (conservas)	20	-	20	Paga arancel alto
Extractos, esencias y concentrados	140	90	14	Paga arancel alto
Harina, polvo y "pellets", de pescado o de	15	100	0	No paga aranceles
Las demás (alimentos para animales)	-	-	0	No paga aranceles
Los demás (carbonatos)	-	-	0	No paga aranceles
Los demás (caucho)	-	-	0	No paga aranceles
De coníferas (madera)	5	-	5	Paga arancel bajo
Las demás (madera)	15	100	0	No paga aranceles
Diccionarios y enciclopedias, incluso en	-	-	0	No paga aranceles
Los demás (libros)	-	-	0	No paga aranceles
De fibras sintéticas o artificiales	30	100	0	No paga aranceles
De fibras sintéticas o artificiales	30	100	0	No paga aranceles
Cascos sin ahormado ni perfilado del ala,	-	-	0	No paga aranceles
Cascos para sombreros, trenzados o	-	100	0	No paga aranceles
Sombreros y demás tocados, trenzados o	15	100	0	No paga aranceles
Los demás (sombreros)	15	-	15	Paga arancel alto
Vajilla y demás artículos de uso	15	-	15	Paga arancel alto
Desperdicios y desechos, de aluminio.	-	-	0	No paga aranceles
Las demás cerraduras; cerrojos	15	100	0	No paga aranceles
Con relleno	10	90	1	Paga arancel bajo
Muebles de madera de los tipos utilizados	10	100	0	No paga aranceles
Los demás muebles de madera	15	40	9	Paga arancel alto

c) Principales medidas no arancelarias

Debe tomarse en cuenta las siguientes consideraciones generales:

- ✓ La adopción de medidas de carácter no arancelario están reguladas en la Ley de Comercio Exterior y su Reglamento, en la cual establece que las instituciones encargadas de aprobar las medidas de regulación comercial son la Secretaría de Economía como órgano ejecutor del comercio exterior en México y la Comisión de Comercio Exterior órgano de carácter interinstitucional.
- ✓ Existen varias Normas Oficiales Mexicanas –NOM- que son de cumplimiento obligatorio tanto para productos mexicanos como importados.

Prohibiciones, restricciones y licencias de importación

- ✓ México mantiene prohibiciones relacionadas con productos peligrosos para la salud, sustancias tóxicas, ciertos insecticidas, explosivos, etc.

Requisitos sanitarios y fitosanitarios

- ✓ La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación –SAGARPA- define las políticas relacionadas con la sanidad vegetal y animal
- ✓ El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria – SENASICA- gestiona los requisitos fitosanitarios que se imponen a las importaciones de los productos vegetales y los requisitos ictiosanitarios que se imponen a los productos pesqueros.
- ✓ La Comisión Federal para la Protección contra los Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) es la entidad responsable de la regulación y control sanitario de alimentos, bebidas, nutrientes, plaguicidas, etc.
- ✓ Todas las exportaciones ecuatorianas de productos del ámbito agroalimentario y pesquero están obligadas a llevar el respectivo certificado sanitario, fitosanitario o de inocuidad de los alimentos, expedidos por AGROCALIDAD, Instituto Nacional de Pesca e Instituto de Higiene, según sus respectivo ámbitos.
- ✓ Los importadores mexicanos deben obtener el respectivo certificado de importación zoosanitario o fitosanitario respectivo.

Normas y Reglamentos técnicos

- ✓ Varias dependencias del Ejecutivo Federal son competentes para expedir reglamentos técnicos, que se publican en el Diario Oficial de la

Federación, previa la aprobación de la Secretaría de Economía como órgano ejecutor del comercio exterior en México y de la Comisión de Comercio Exterior. Estos reglamentos se conocen como Normas Oficiales Mexicanas.

- ✓ Toda la actual oferta de las PYMEs ecuatoriana desde la agroindustria hasta los diferentes grupos de la manufactura debe cumplir con normas técnicas específicas por producto, denominadas Norma Mexicana -NMX-, establecidas por la Dirección General de Normas, bajo la coordinación de la Secretaría de Economía.
- ✓ El etiquetado de productos importados para la venta en México debe contener la siguiente información: nombre y dirección del importador, nombre y dirección del exportador, marca y nombre comercial del producto, contenido del producto, instrucciones de uso, manejo y cuidados específicos, advertencias o precauciones en productos tóxicos o peligrosos.
- ✓ El catálogo de normas oficiales mexicanas (obligatorias) se puede encontrar en: www.economia-noms.gob.mx/noms/inicio.do
- ✓ El catálogo de normas mexicanas (voluntarias) se puede encontrar en: <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>

Medidas de defensa comercial: antidumping, salvaguardias

- ✓ No se aplican para los productos de la actual oferta exportable de las PYMEs ecuatorianas.

d) Normas de origen

- ✓ Aplica el Régimen General de Origen de la ALADI, Resolución 252 del Comité de Representantes. Ver mayores detalles en el cuadro 17.

e) Direcciones electrónicas útiles relacionadas con acceso a mercados

- ✓ Secretaría de Economía: Gestiona los permisos previos, asignación de cupos, la lista de productos que están bajo normas oficiales mexicanas, entre otros. (www.economía.gob.mx) / Comisión de comercio exterior: gestiona medidas relativas a: medio ambiente, conservación de los bienes de valor histórico, etc.
- ✓ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Gestiona las Normas Oficiales Mexicanas relativas a productos agrícolas, agroindustriales y pesqueros www.sagarpa.gob.mx

- ✓ Secretaría de Salud. Gestión y control de las regulaciones sanitarias.
www.salud.gob.mx
- ✓ El Comité Nacional de Normalización y la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial en materia de normas oficiales mexicanas para productos no agrícolas y pesqueros.
(www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/industria-y-comercio)
- ✓ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Expedite regulaciones para la preservación de la fauna y la flora.
<http://www.economia-noms.gob.mx/noms/inicio.do>)
- ✓ Secretaría de Energía en materia de seguridad humana en productos que utilizan productos derivados de petróleo y gas.
(www.sener.gob.mx)

3.8 Paraguay

a) Acuerdo comercial con Ecuador

- ✓ Aplica el Acuerdo de Complementación Económica No. 59. Ver cuadro 4.

b) Aranceles para productos de la oferta de PYMEs ecuatorianas

- ✓ Liberalización con Ecuador: 1.129 ítem arancelarios liberalizados con 100% de preferencia, es decir no pagan aranceles
- ✓ A continuación presentamos un primer cuadro que contiene un breve resumen de la situación arancelaria con Argentina para la oferta actual. Luego viene un segundo cuadro que presenta en detalle los niveles arancelarios, la preferencia en caso de existir y el arancel a pagar.

Cuadro 27

Aranceles en Paraguay. Resumen	
✓	Cantidad de subpartidas con nuevas oportunidades de exportaciones: 1
✓	Cantidad de subpartidas con oportunidad de ampliación de exportaciones: 3
✓	Situación arancelaria: las flores deben pagar un arancel alto (16%), mientras que el Ácido O-acetilsalicílico paga un arancel muy bajo y los sombreros de paja toquilla no deben pagar impuestos arancelarios.

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 28

Nuevas Oportunidades de Exportación a Paraguay. Niveles arancelarios %					
Subpartida	Descripción	Arancel NMF	Preferencia	Arancel Preferencial a pagar	Observación
491199	Los demás (papel y cartón)	16	55	7,2	Para arancel alto

Cuadro 29

Oportunidades de Ampliación de Exportaciones a Paraguay. Niveles arancelarios %					
Subpartida	Descripción	Arancel NMF	Preferencia	Arancel Preferencial a pagar	Observación
060311	Rosas	25	35	16	Paga arancel alto
291822	Ácido O-acetilsalicílico, sus sales y	1	75	0,25	Paga arancel muy bajo
650200	Cascos para sombreros, trenzados	18	100	0	No paga aranceles

c) Principales medidas no arancelarias

Prohibiciones, restricciones y licencias de importación

- ✓ Se requiere una autorización previa para todos los productos sujetos a controles sanitarios, ambientales, seguridad, entre otros, que se aplican respectivamente a los productos alimenticios, sustancias que agotan la capa de ozono, armas, etc.

Requisitos sanitarios y fitosanitarios

- ✓ El Ministerio de Agricultura y Ganadería es que el gestiona los requisitos fitosanitarios que se imponen a las importaciones de los productos vegetales y los requisitos zoonosanitarios para animales. Los entes responsables son: el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas SENAVE, y, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal - SENACSA.
- ✓ Las exportaciones ecuatorianas de flores están obligadas a llevar el respectivo certificado sanitario de AGROCALIDAD.

Normas y Reglamentos técnicos

- ✓ La oferta actual de las PYMEs ecuatoriana relacionadas con manufacturas debe cumplir con normas técnicas específicas por producto, establecidas por el organismo de normalización oficial denominado Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)

Medidas de defensa comercial: antidumping, salvaguardias

- ✓ No se aplican para los productos de la actual oferta exportable de las PYMEs ecuatorianas.

d) Normas de origen

- ✓ Aplica el Régimen General de Origen de la ALADI, Resolución 252 del Comité de Representantes. Ver mayores detalles en el cuadro 17.

e) Direcciones electrónicas útiles relacionadas con acceso a mercados

- ✓ *Dirección Nacional de Aduanas:* www.aduana.gov.py
- ✓ Ministerio de Agricultura y Ganadería. www.mag.gov.py
- ✓ Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal -SENACSA. www.senacsa.gov.py
- ✓ Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas SENAVER. www.senave.gov.py
- ✓ Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Gestiona los requisitos sanitarios www.mspbs.gov.py
- ✓ Secretaría del Ambiente (SEAM). Gestiona requisitos ambientales. www.seam.gov.py
- ✓ Servicio Nacional de Alimentación y Nutrición –INAN-. Normas técnicas alimentarias. www.inan.gov.py
- ✓ Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). www.intn.gov.py

3.9 Perú

a) Acuerdo comercial con Ecuador

- ✓ Aplica la zona de libre comercio andina vigente desde 1995. Esto quiere decir que el intercambio de bienes entre los países andinos no paga impuestos arancelarios.

b) Aranceles y preferencias para productos de la oferta de PYMEs ecuatorianas

- ✓ En el cuadro 30 presentamos un breve resumen de la situación arancelaria con Perú para la oferta actual de PYMEs exportadoras. En cambio en el cuadro 31, presentamos en detalle los niveles arancelarios, la preferencia en caso de existir y el arancel a pagar.

Cuadro 30

Aranceles en Perú. Resumen	
✓	Cantidad de subpartidas con nuevas oportunidades de exportaciones: 8
✓	Cantidad de subpartidas con oportunidad de ampliación de exportaciones: 126
✓	Situación arancelaria: todos los productos de la oferta exportable no pagan arancel por la vigencia de la zona de libre comercio andina

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 31

Nuevas Oportunidades de Exportación a Perú. Valores promedio 2007-2009. Niveles arancelarios %					
Subpartida	Descripción	Arancel NMF	Preferencia	Arancel Preferencial a pagar	Observación
030749	Los demás	-	100	0	No paga aranceles
030791	Vivos, frescos o refrigerados	-	100	0	No paga aranceles
100630	Arroz semiblanqueado o blanqueado,	-	100	0	No paga aranceles
291219	Los demás (químicos)	2	100	0	No paga aranceles
410449	Los demás (pieles curtidas)	6	100	0	No paga aranceles
410719	Los demás (cueros)	6	100	0	No paga aranceles
481092	Multicapas (papel y cartón)	6	100	0	No paga aranceles
630210	Ropa de cama, de punto	13	100	0	No paga aranceles

Cuadro 32

Oportunidades de Ampliación de Exportaciones a Perú. Niveles arancelarios %					
Subpartida	Descripción	Arancel NMF	Preferencia	Arancel Preferencial a pagar	Observación
030339	Los demás (pesca)	0	100	0	No paga aranceles
030379	Los demás (pescado congelado)	0	100	0	No paga aranceles
030419	Los demás (pesca)	0	100	0	No paga aranceles
030623	Camarones, langostinos y demás	0	100	0	No paga aranceles
060311	Rosas	6	100	0	No paga aranceles
060319	Los demás (flores)	6	100	0	No paga aranceles
071022	Judías (porotos, alubias, frijoles,	6	100	0	No paga aranceles
080720	Papayas	6	100	0	No paga aranceles
090411	Sin triturar ni pulverizar	6	100	0	No paga aranceles
120799	Los demás (semillas oleaginosas)	3	100	0	No paga aranceles
150420	Grasas y aceites de pescado y sus	6	100	0	No paga aranceles
151321	Aceites en bruto	3	100	0	No paga aranceles
160413	Sardinias, sardinelas y espadines	0	100	0	No paga aranceles
160414	Atunes, listados y bonitos (Sarda spp.)	0	100	0	No paga aranceles
170111	De caña	0	100	0	No paga aranceles
170199	Los demás (azúcar)	0	100	0	No paga aranceles
170490	Los demás (confitería sin cacao)	6	100	0	No paga aranceles
180100	Cacao en grano, entero o partido, crudo	6	100	0	No paga aranceles
180310	Sin desgrasar	6	100	0	No paga aranceles
180500	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni	6	100	0	No paga aranceles
190531	Galletas dulces (con adición de	0	100	0	No paga aranceles

Cuadro 32 (continuación)

Oportunidades de Ampliación de Exportaciones a Perú. Niveles arancelarios %					
Subpartida	Descripción	Arancel NMF	Preferencia	Arancel Preferencial a pagar	Observación
190590	Los demás (galletería)	0	100	0	No paga aranceles
210111	Extractos, esencias y concentrados	0	100	0	No paga aranceles
210690	Las demás (preparaciones alimenticias)	1,285714286	100	0	No paga aranceles
220870	Licores	6	100	0	No paga aranceles
230990	Las demás (alimentos animales)	0	100	0	No paga aranceles
260300	Minerales de cobre y sus concentrados.	6	100	0	No paga aranceles
261690	Los demás (minerales)	3	100	0	No paga aranceles
262019	Los demás (cenizas)	0	100	0	No paga aranceles
281121	Dióxido de carbono	6	100	0	No paga aranceles
283421	De potasio	0	100	0	No paga aranceles
290512	Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-	0	100	0	No paga aranceles
291822	Ácido O-acetilsalicílico, sus sales y sus	0	100	0	No paga aranceles
300290	Los demás	6	100	0	No paga aranceles
300490	Los demás (anestésicos)	6	100	0	No paga aranceles
310100	Abonos de origen animal o vegetal,	0	100	0	No paga aranceles
310590	Los demás (abonos)	0	100	0	No paga aranceles
320720	Composiciones vitrificables, engobes y	0	100	0	No paga aranceles
320810	A base de poliésteres	6	100	0	No paga aranceles
320820	A base de polímeros acrílicos o vinílicos	6	100	0	No paga aranceles
320890	Los demás (pinturas y barnices)	6	100	0	No paga aranceles
321000	Las demás pinturas y barnices;	4	100	0	No paga aranceles
321519	Las demás (tintas)	6	100	0	No paga aranceles
330290	Las demás (mezclas sustancias)	6	100	0	No paga aranceles
330499	Las demás (preparaciones belleza)	6	100	0	No paga aranceles
330510	Champúes	6	100	0	No paga aranceles
330530	Lacas para el cabello	6	100	0	No paga aranceles
330590	Las demás (preparaciones capilares)	6	100	0	No paga aranceles
340111	De tocador (incluso los medicinales)	6	100	0	No paga aranceles
340119	Los demás (jabón)	6	100	0	No paga aranceles
340130	Productos y preparaciones orgánicos	6	100	0	No paga aranceles
350300	Gelatinas (aunque se presenten en	3	100	0	No paga aranceles
350610	Productos de cualquier clase utilizados	6	100	0	No paga aranceles
350691	Adhesivos a base de polímeros de las	6	100	0	No paga aranceles
350790	Las demás (químicos)	0,857142857	100	0	No paga aranceles
380894	Desinfectantes	0	100	0	No paga aranceles

Cuadro 32 (continuación)

Oportunidades de Ampliación de Exportaciones a Perú. Niveles arancelarios %					
Subpartida	Descripción	Arancel NMF	Preferencia	Arancel Preferencial a pagar	Observación
390190	Los demás (polímeros de etileno)	0	100	0	No paga aranceles
390690	Los demás (polímeros acrílicos)	4,5	100	0	No paga aranceles
391590	De los demás plásticos	6	100	0	No paga aranceles
391729	De los demás plásticos	2	100	0	No paga aranceles
392010	De polímeros de etileno	6	100	0	No paga aranceles
392043	Con un contenido de plastificantes	6	100	0	No paga aranceles
392112	De polímeros de cloruro de vinilo	6	100	0	No paga aranceles
392119	De los demás plásticos	6	100	0	No paga aranceles
392190	Las demás (placas de plástico)	6	100	0	No paga aranceles
392310	Cajas, cajones, jaulas y artículos	6	100	0	No paga aranceles
392321	De polímeros de etileno	6	100	0	No paga aranceles
392329	De los demás plásticos	6	100	0	No paga aranceles
392350	Tapones, tapas, cápsulas y demás	6	100	0	No paga aranceles
392390	Los demás (tapones, tapas)	6	100	0	No paga aranceles
392530	Contraventanas, persianas (incluidas	0	100	0	No paga aranceles
392690	Las demás (plásticos)	6	100	0	No paga aranceles
400122	Cauchos técnicamente especificados	0	100	0	No paga aranceles
400129	Los demás (caucho)	0	100	0	No paga aranceles
400921	Sin accesorios	6	100	0	No paga aranceles
410799	Los demás (cueros)	6	100	0	No paga aranceles
411420	Cueros y pieles charolados y sus	6	100	0	No paga aranceles
420500	Las demás manufacturas de cuero	2	100	0	No paga aranceles
442190	Las demás (madera)	3,6	100	0	No paga aranceles
470710	Papel o cartón Kraft crudo o papel o	0	100	0	No paga aranceles
470720	Los demás papeles o cartones	0	100	0	No paga aranceles
481810	Papel higiénico	6	100	0	No paga aranceles
481820	Pañuelos, toallitas de desmaquillar y	6	100	0	No paga aranceles
481840	Compresas y tampones higiénicos,	6	100	0	No paga aranceles
481910	Cajas de papel o cartón corrugado	6	100	0	No paga aranceles
481920	Cajas y cartonajes, plegables, de papel	6	100	0	No paga aranceles
482110	Impresas	6	100	0	No paga aranceles
490110	En hojas sueltas, incluso plegadas	0	100	0	No paga aranceles
490199	Los demás (libros)	0	100	0	No paga aranceles
491199	Los demás (impresos)	6	100	0	No paga aranceles
551341	De fibras discontinuas de poliéster, de	13	100	0	No paga aranceles

Cuadro 32 (continuación)

Oportunidades de Ampliación de Exportaciones a Perú. Niveles arancelarios %					
Subpartida	Descripción	Arancel NMF	Preferencia	Arancel Preferencial a pagar	Observación
560729	Los demás (cordeles)	6	100	0	No paga aranceles
560749	Los demás (cordeles)	6	100	0	No paga aranceles
560750	De las demás fibras sintéticas	6	100	0	No paga aranceles
580136	Tejidos de chenilla	13	100	0	No paga aranceles
600110	Tejidos "de pelo largo"	13	100	0	No paga aranceles
610342	De algodón	13	100	0	No paga aranceles
610510	De algodón	13	100	0	No paga aranceles
610610	De algodón	13	100	0	No paga aranceles
610910	De algodón	13	100	0	No paga aranceles
610990	De las demás materias textiles	13	100	0	No paga aranceles
620343	De fibras sintéticas	13	100	0	No paga aranceles
620463	De fibras sintéticas	13	100	0	No paga aranceles
621133	De fibras sintéticas o artificiales	13	100	0	No paga aranceles
621143	De fibras sintéticas o artificiales	13	100	0	No paga aranceles
630140	Mantas de fibras sintéticas (excepto las	13	100	0	No paga aranceles
630533	Los demás, de tiras o formas similares,	13	100	0	No paga aranceles
640220	Calzado con la parte superior de tiras o	13	100	0	No paga aranceles
640299	Los demás (calzado con suela)	13	100	0	No paga aranceles
640399	Los demás (calzado con caucho)	13	100	0	No paga aranceles
640411	Calzado de deporte; calzado de tenis,	13	100	0	No paga aranceles
681381	Guarniciones para frenos	6	100	0	No paga aranceles
690890	Los demás (baladosas)	0	100	0	No paga aranceles
691200	Vajilla y demás artículos de uso	6	100	0	No paga aranceles
710812	Las demás formas en bruto	0	100	0	No paga aranceles
711790	Las demás (bisutería)	6	100	0	No paga aranceles
730669	Los demás (tubos)	0	100	0	No paga aranceles
732111	De combustibles gaseosos, o de gas	6	100	0	No paga aranceles
740100	Matas de cobre; cobre de	0	100	0	No paga aranceles
820110	Layas y palas	0	100	0	No paga aranceles
870790	Las demás (carrocerías)	0	100	0	No paga aranceles
940350	Muebles de madera de los tipos	6	100	0	No paga aranceles
940390	Partes	6	100	0	No paga aranceles
940429	De otras materias	6	100	0	No paga aranceles
940490	Los demás (somieres)	6	100	0	No paga aranceles
960310	Escobas y escobillas de ramitas u otra	6	100	0	No paga aranceles

c) Principales medidas no arancelarias

Prohibiciones, restricciones y licencias de importación

- ✓ Están prohibidas las importaciones de algunos productos como calzado y vestimenta usados, plaguicidas organoclorados, desechos radioactivos, productos pirotécnicos y neumáticos usados.
- ✓ Algunos productos de la actual oferta exportable de las PYMEs ecuatoriana como frutas, alimentos envasados, cosméticos y plaguicidas deben pasar por un control previo a su importación.

Requisitos sanitarios y fitosanitarios

- ✓ El Servicio de Sanidad Agraria –SENASA-: Es el organismo responsable en los temas de salud animal y la vida vegetal. Todos los productos vegetales importados deben cumplir con los requisitos fitosanitarios establecidos por esta institución.
- ✓ El importador peruano debe obtener el Permiso Fitosanitario de Importación del SENASA, en el cual constarán los requisitos a cumplir.
- ✓ Todas las exportaciones ecuatorianas de productos del ámbito agroalimentario y pesquero están obligadas a llevar el respectivo certificado sanitario, fitosanitario o de inocuidad de los alimentos, expedidos por AGROCALIDAD, Instituto Nacional de Pesca e Instituto de Higiene, según sus respectivos ámbitos.

Normas y Reglamentos técnicos

- ✓ Toda la actual oferta de las PYMEs ecuatoriana desde la agroindustria hasta los diferentes grupos de la manufactura debe cumplir con normas técnicas específicas por producto, establecidas por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI.
- ✓ Los requisitos de etiquetado no son muy complejos pues por lo general los productos importados mantienen sus etiquetas originales, a lo que se añade otra información como el nombre del importador o distribuidor en el Perú.
- ✓ En el caso de los alimentos procesados y los medicamentos, en la etiqueta de los productos debe constar el registro sanitario peruano, aunque los registros sanitarios emitidos en el Ecuador pueden validarse para tales fines.

Medidas de defensa comercial: antidumping, salvaguardias

- ✓ No se aplican para los productos de la actual oferta exportable de las PYMEs ecuatorianas.

d) Normas de origen

- ✓ Se aplican las normas de origen de la CAN. Ver cuadro 9

e) Direcciones electrónicas útiles relacionadas con acceso a mercados

- ✓ *Ministerio de Comercio Exterior y Turismo –MINCETUR:* Define y ejecuta las políticas de comercio exterior e turismo. www.mincetur.gob.pe
- ✓ *Ministerio de Economía y Finanzas –MEF-:* Dirige y controla las políticas arancelarias y aduaneras. www.mef.gob.pe
- ✓ *Servicio de Sanidad Agraria –SENASA-* www.senasa.gob.pe
- ✓ *Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual –INDECOPI:* Encargado de las normas técnicas peruanas www.indecopi.gob.pe
- ✓ *Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria –SUNAT:* www.sunat.gob.pe

3.10 Uruguay

a) Acuerdo comercial con Ecuador

- ✓ Aplica el Acuerdo de Complementación Económica No. 59. Ver cuadro 4.

b) Aranceles para productos de la oferta de PYMEs ecuatorianas

- ✓ Liberalización con Ecuador: 5.800 ítem arancelarios liberalizados con 100% de preferencia, es decir, no pagan aranceles
- ✓ En los siguientes cuadros se puede apreciar la situación arancelaria con Uruguay para la oferta actual de las PYMEs ecuatorianas

Cuadro 33

Aranceles en Uruguay. Resumen	
✓	Cantidad de subpartidas con oportunidad de ampliación de exportaciones: 14
✓	Situación arancelaria: solamente los camarones, el té, los atunes y los sombreros no pagan aranceles, el resto de la oferta exportable de las PYMEs ecuatorianas deben pagar los impuestos arancelarios, como es el caso de las flores que deben pagar un arancel alto (6,5%)
Fuente: Elaboración propia	

Cuadro 34

Oportunidades de Ampliación de Exportaciones a Uruguay. Niveles arancelarios					
Subpartida	Descripción	Arancel NMF	Preferencia	Arancel Preferencial a pagar	Observación
030613	Camarones, langostinos y demás	10	100	0,0	No paga aranceles
060311	Rosas	10	35	6,5	Paga arancel alto
060312	Claveles	10	35	6,5	Paga arancel alto
060319	Los demás	10	35	6,5	Paga arancel alto
080300	Bananas o plátanos, frescos o secos.	10	35	6,5	Paga arancel alto
090240	Té negro (fermentado) y té	10	100	0,0	No paga aranceles
090411	Sin triturar ni pulverizar	10	94	0,6	Paga arancel bajo
160413	Sardinias, sardinelas y espadines	16	82	2,9	Paga arancel bajo
160414	Atunes, listados y bonitos (Sarda spp.)	16	100	0,0	No paga aranceles
160420	Las demás preparaciones y conservas	16	75	4,0	Paga arancel bajo
180500	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni	14	94	0,8	Paga arancel bajo
200891	Palmitos	14	94	0,8	Paga arancel bajo
380893	Herbicidas, inhibidores de germinación	14	75	3,5	Paga arancel bajo
650400	Sombreros y demás tocados, trenzados	20	100	0,0	No paga aranceles

c) Principales medidas no arancelarias

Prohibiciones, restricciones y licencias de importación

- ✓ Están prohibidos varios productos por motivos de protección de la salud o por seguridad, como son los casos de aquellos que contengan asbesto, las armas, ciertos medicamentos con sustancias prohibidas, artículos usados, etc.
- ✓ Se aplican licencias de importación para el azúcar refinado y el papel para fines editoriales.
- ✓ La actual oferta exportable de las PYMEs ecuatorianas no cae en ninguna de estas restricciones.

Requisitos sanitarios y fitosanitarios

- ✓ El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca –MGAP gestiona los requisitos fitosanitarios, zoonosológicos e ictiosanitarios que se imponen a las importaciones y a los productos nacionales.
- ✓ Los productos de la oferta actual ecuatoriana relacionada con camarones, frutas frescas y té negro deben cumplir con los requisitos fitosanitarios establecidos por el mencionado ministerio. Los productos de la pesca y la acuicultura también están regulados por este ente oficial.
- ✓ Todas las exportaciones ecuatorianas de productos del ámbito agroalimentario y pesquero que se dirijan a Uruguay están obligadas a llevar el respectivo certificado sanitario, fitosanitario o de inocuidad de los alimentos, expedidos por AGROCALIDAD, Instituto Nacional de Pesca e Instituto de Higiene, según sus respectivos ámbitos.
- ✓ El importador uruguayo debe efectuar los trámites respectivos frente al MGAP para obtener la Acreditación Fitosanitaria de Importación (AFIDI), antes del arribo de la mercadería.

Normas y Reglamentos técnicos

- ✓ Las frutas, hortalizas, flores, productos alimenticios y plaguicidas deben cumplir con reglamentos técnicos de cumplimiento obligatorio, y que regulan los aspectos de etiquetado, calidad, etc.
- ✓ La oferta actual de las PYMEs ecuatorianas relacionadas con manufacturas debe cumplir con normas técnicas específicas por producto, establecidas por

el organismo de normalización oficial denominado Instituto Uruguayo de Normas Técnicas –UNIT.

- ✓ Se puede consultar en línea el catálogo de normas técnicas uruguayas en: <http://www.unit.org.uy/catalogo/>
- ✓ La información mínima que debe constar en los etiquetados es: nombre y origen del producto, nombre y dirección del productor o importador, peso, fecha de vencimiento, ingredientes, instrucciones y condiciones de almacenamiento.
- ✓ El Ministerio de Salud Pública es el encargado de la gestión y control de la calidad sanitaria de los productos alimenticios para consumo humano

Medidas de defensa comercial: antidumping, salvaguardias

- ✓ No se aplican para los productos de la actual oferta exportable de las PYMES ecuatorianas.

d) Normas de origen

- ✓ Aplica el Régimen General de Origen de la ALADI. Ver mayores detalles en el cuadro 17

e) Direcciones electrónicas útiles relacionadas con acceso a mercados

- ✓ *Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca –MGAP:* Entre otras funciones control de la calidad fitosanitaria, zoonosanitaria e ictiosanitaria. www.mgap.gub.uy
- ✓ Instituto Uruguayo de Normas Técnicas –UNIT. Responsable de la emisión de normas técnicas. www.unit.org.uy
- ✓ Organismo Uruguayo de Acreditación. Gestión de la acreditación de laboratorios, certificadoras, etc. www.organismouruguayodeacreditacion.org
- ✓ Ministerio de Salud Pública: Gestiona la calidad sanitaria, registros sanitarios, supervisión en mercados. www.msp.gub.uy

3.11 Venezuela

a) Acuerdo comercial con Ecuador

- ✓ Venezuela formó parte de la Comunidad Andina hasta el año 2006, cuando tomó la decisión de abandonar este proceso de integración. En el 2007 se iniciaron negociaciones entre Ecuador y Venezuela para la firma de un acuerdo bilateral.
- ✓ El 26 de marzo del 2010, Ecuador y Venezuela firman el "Acuerdo Marco de Cooperación para Profundizar los Lazos de Comercio y Desarrollo" y el 11 de abril del 2011 se firma el "Protocolo a dicho Acuerdo Marco", en el cual se establecen las diferentes disciplinas que regirán el intercambio comercial entre los dos países.
- ✓ En materia de acceso a mercados, dicho protocolo establece que se busca fortalecer la cooperación y el desarrollo económico mutuo mediante los principios consagrados en el Acuerdo para la aplicación de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América y el Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP).
- ✓ Las Partes acuerdan otorgar el cien por ciento (100%) de preferencias arancelarias aplicables sobre las tarifas arancelarias vigentes al momento de las importaciones, incluidos los derechos Ad-valorem derivados del Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP) y cualquier otro mecanismo similar que se implemente
- ✓ Dichas preferencias arancelarias se aplicarán a los productos originarios y procedentes de los territorios de ambas Partes.

b) Aranceles para productos de la oferta exportable de PYMEs ecuatorianas

- ✓ A continuación presentamos un primer cuadro que contiene un breve resumen de la situación arancelaria con Argentina para la oferta actual. Luego viene un segundo cuadro que presenta en detalle los niveles arancelarios, la preferencia en caso de existir y el arancel a pagar.

Cuadro 35

Aranceles en Venezuela. Resumen	
✓	Cantidad de subpartidas con nuevas oportunidades de exportaciones: 30
✓	Cantidad de subpartidas con oportunidad de ampliación de exportaciones: 79
✓	Situación arancelaria: Todos los productos de la actual oferta exportable de PYMEs ecuatorianas no deben pagar impuestos arancelarios.
Fuente: Elaboración propia	

Cuadro 36

Nuevas Oportunidades de Exportación a Venezuela. Niveles arancelarios %					
Subpartida	Descripción	Arancel NMF	Preferencia	Arancel Preferencial a pagar	Observación
030339	Los demás	20	100	0	No paga aranceles
030361	Los demás (pescado congelado)	20	100	0	No paga aranceles
030422	Los demás (filetes de pescado)	20	100	0	No paga aranceles
070190	Las demás	15	100	0	No paga aranceles
071080	Las demás hortalizas (incluso	15	100	0	No paga aranceles
110812	Almidón de maíz	20	100	0	No paga aranceles
190410	Productos a base de cereales	20	100	0	No paga aranceles
190531	Galletas dulces (con adición de	20	100	0	No paga aranceles
282300	Óxidos de titanio.	5	100	0	No paga aranceles
283210	Sulfitos de sodio	10	100	0	No paga aranceles
291631	Ácido benzoico, sus sales y sus	10	100	0	No paga aranceles
291814	Ácido cítrico	5	100	0	No paga aranceles
291815	Sales y ésteres del ácido cítrico	8	100	0	No paga aranceles
293621	Vitaminas A y sus derivados	5	100	0	No paga aranceles
293627	Vitamina C y sus derivados	5	100	0	No paga aranceles
293628	Vitamina E y sus derivados	5	100	0	No paga aranceles
293629	Las demás vitaminas y sus derivados	5	100	0	No paga aranceles
293890	Los demás (químicos)	5	100	0	No paga aranceles
300210	Antisueros (sueros con anticuerpos),	5	100	0	No paga aranceles
300510	Apósitos y demás artículos, con una	10	100	0	No paga aranceles
340490	Las demás (jabón)	10	100	0	No paga aranceles
350790	Las demás (enzimas)	8	100	0	No paga aranceles
390521	En dispersión acuosa	15	100	0	No paga aranceles
390690	Los demás (polímeros acrílicos)	13	100	0	No paga aranceles
392350	Tapones, tapas, cápsulas y demás	20	100	0	No paga aranceles
401511	Para cirugía	5	100	0	No paga aranceles
600110	Tejidos «de pelo largo»	20	100	0	No paga aranceles
630411	De punto	20	100	0	No paga aranceles
681099	Las demás (manufacturas cemento)	15	100	0	No paga aranceles
902131	Prótesis articulares	5	100	0	No paga aranceles

Cuadro 37

Oportunidades de Ampliación de Exportaciones a Venezuela. Niveles arancelarios %					
Subpartida	Descripción	Arancel NMF	Preferencia	Arancel Preferencial a pagar	Observación
030342	Atunes de aleta amarilla (rabiles)	20	100	0	No paga aranceles
030349	Los demás	20	100	0	No paga aranceles
030379	Los demás	20	100	0	No paga aranceles
030429	Los demás	20	100	0	No paga aranceles
030613	Camarones, langostinos y demás	20	100	0	No paga aranceles
030749	Los demás	20	100	0	No paga aranceles
040110	Con un contenido de materias grasas	15	100	0	No paga aranceles
070310	Cebollas y chalotes	15	100	0	No paga aranceles
090411	Sin triturar ni pulverizar	10	100	0	No paga aranceles
150420	Grasas y aceites de pescado y sus	15	100	0	No paga aranceles
151110	Aceite en bruto	20	100	0	No paga aranceles
160414	Atunes, listados y bonitos (Sarda	20	100	0	No paga aranceles
160420	Las demás preparaciones y	20	100	0	No paga aranceles
180310	Sin desgrasar	15	100	0	No paga aranceles
180400	Manteca, grasa y aceite de cacao.	15	100	0	No paga aranceles
180500	Cacao en polvo sin adición de azúcar	20	100	0	No paga aranceles
200891	Palmitos	20	100	0	No paga aranceles
200899	Los demás (conservas frutas)	20	100	0	No paga aranceles
230120	Harina, polvo y «pellets», de	15	100	0	No paga aranceles
293690	Los demás, incluidos los	5	100	0	No paga aranceles
300420	Que contengan otros antibióticos	10	100	0	No paga aranceles
300490	Los demás (medicamentos)	9	100	0	No paga aranceles
320820	A base de polímeros acrílicos o	15	100	0	No paga aranceles
340290	Las demás (preparaciones)	15	100	0	No paga aranceles
350300	Gelatinas (aunque se presenten en	10	100	0	No paga aranceles
380893	Las demás (insecticidas)	10	100	0	No paga aranceles

Cuadro 37 (continuación)

Oportunidades de Ampliación de Exportaciones a Venezuela. Niveles arancelarios %					
Subpartida	Descripción	Arancel NMF	Preferencia	Arancel Preferencial a pagar	Observación
391910	En rollos de anchura inferior o igual	20	100	0	No paga aranceles
392010	De polímeros de etileno	13	100	0	No paga aranceles
392112	De polímeros de cloruro de vinilo	20	100	0	No paga aranceles
392190	Las demás (placas de plástico)	20	100	0	No paga aranceles
392690	Las demás (plástico)	17	100	0	No paga aranceles
410449	Los demás (plástico)	10	100	0	No paga aranceles
441820	Puertas y sus marcos, contramarcos	15	100	0	No paga aranceles
442190	Las demás (maderas)	15	100	0	No paga aranceles
470720	Los demás papeles o cartones	5	100	0	No paga aranceles
481190	Los demás papeles, cartones, guata	10	100	0	No paga aranceles
481840	Compresas y tampones higiénicos,	20	100	0	No paga aranceles
481920	Cajas y cartonajes, plegables, de	15	100	0	No paga aranceles
490900	Tarjetas postales impresas o	20	100	0	No paga aranceles
491199	Los demás (impresos)	20	100	0	No paga aranceles
550952	Mezclados exclusiva o	15	100	0	No paga aranceles
551311	De fibras discontinuas de poliéster,	20	100	0	No paga aranceles
560210	Fieltro punzonado y productos	15	100	0	No paga aranceles
560811	Redes confeccionadas para la pesca	15	100	0	No paga aranceles
570500	Las demás alfombras y	20	100	0	No paga aranceles
581100	Productos textiles acolchados en	20	100	0	No paga aranceles
591110	Telas, fieltro y tejidos forrados de	15	100	0	No paga aranceles
591131	De peso inferior a 650 g/m ²	5	100	0	No paga aranceles
591132	De peso superior o igual a 650 g/m ²	5	100	0	No paga aranceles
600199	De las demás materias textiles	20	100	0	No paga aranceles
610590	De las demás materias textiles	20	100	0	No paga aranceles
610839	De las demás materias textiles	20	100	0	No paga aranceles
620342	De algodón	20	100	0	No paga aranceles
620930	De fibras sintéticas	20	100	0	No paga aranceles
621290	Los demás (sostenes, fajas)	20	100	0	No paga aranceles
630140	Mantas de fibras sintéticas (excepto	20	100	0	No paga aranceles

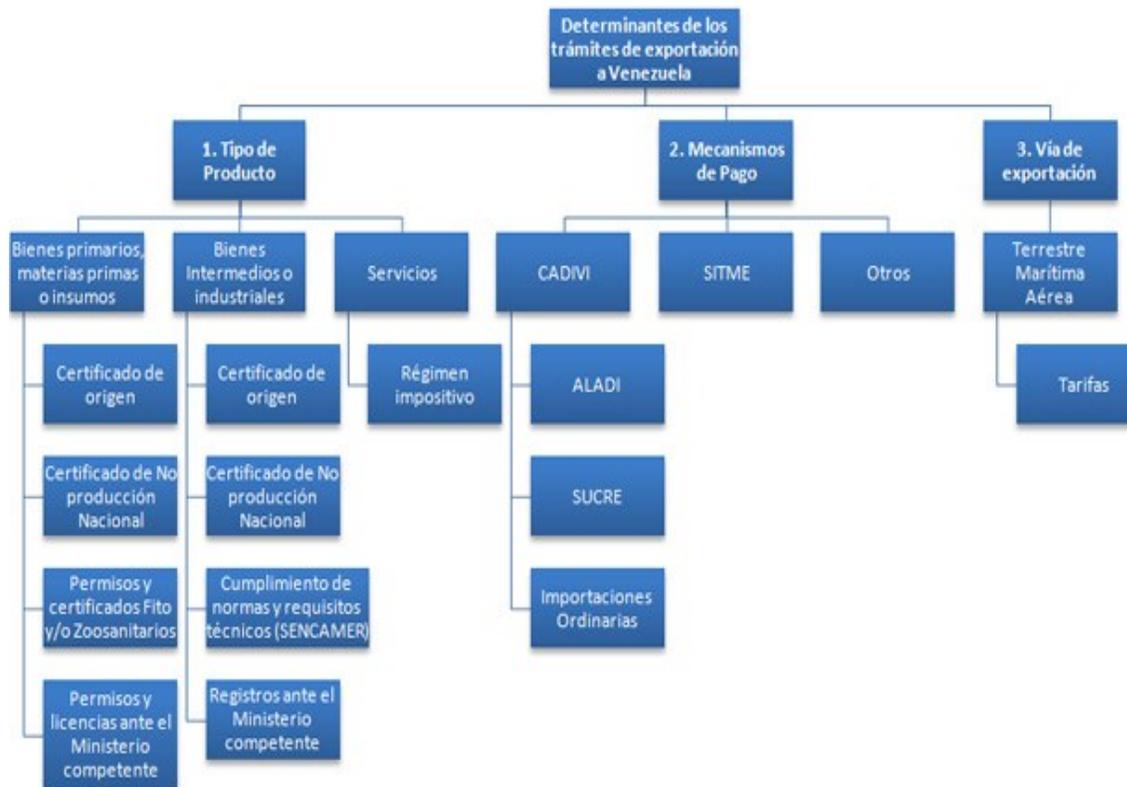
Cuadro 37 (continuación)

Oportunidades de Ampliación de Exportaciones a Venezuela. Niveles arancelarios %					
Subpartida	Descripción	Arancel NMF	Preferencia	Arancel Preferencial a pagar	Observación
630190	Las demás mantas	20	100	0	No paga aranceles
630222	De fibras sintéticas o artificiales	20	100	0	No paga aranceles
630232	De fibras sintéticas o artificiales	20	100	0	No paga aranceles
630253	De fibras sintéticas o artificiales	20	100	0	No paga aranceles
630533	Los demás, de tiras o formas	20	100	0	No paga aranceles
630790	Los demás (confecciones)	20	100	0	No paga aranceles
690890	Los demás (baldosas de cerámica)	15	100	0	No paga aranceles
691010	De porcelana	15	100	0	No paga aranceles
691200	Vajilla y demás artículos para uso	20	100	0	No paga aranceles
732111	De combustibles gaseosos, o de gas	20	100	0	No paga aranceles
732190	Partes (demás aparatos)	20	100	0	No paga aranceles
841821	De compresión	20	100	0	No paga aranceles
841840	Congeladores verticales del tipo	20	100	0	No paga aranceles
841850	Los demás armarios, arcones	15	100	0	No paga aranceles
851660	Los demás hornos; cocinas,	20	100	0	No paga aranceles
853710	Para una tensión inferior o igual a	15	100	0	No paga aranceles
854420	Cables y demás conductores	15	100	0	No paga aranceles
901890	Los demás instrumentos y aparatos	5	100	0	No paga aranceles
940161	Con relleno	20	100	0	No paga aranceles
940360	Los demás muebles de madera	20	100	0	No paga aranceles
940490	Los demás (somieres)	20	100	0	No paga aranceles
950590	Los demás (aparatos alumbrado)	20	100	0	No paga aranceles
960711	Con dientes de metal común	15	100	0	No paga aranceles

c) Principales medidas no arancelarias

- ✓ Existe un marco complejo en el manejo de las medidas no arancelarias en Venezuela, debido a que las importaciones deben pasar por una serie de autorizaciones y registros previos, cuya tramitación conlleva tiempo y costos.
- ✓ Estas tramitaciones también están relacionadas con la necesidad de obtener por parte del importador venezolano, un certificado de que el producto importado no es producido a nivel nacional, además hay que tomar en cuenta la existencia de un sistema de control de cambio de la moneda nacional, que determina las exigencias de registro y autorización de la Comisión de Administración de Divisas –CADIVI.
- ✓ En el gráfico 1 se puede apreciar un esquema que visualiza apropiadamente el flujo de trámites de exportación a Venezuela

Gráfico 1



Fuente: Cámara Colombo Venezolana.

http://www.comvenezuela.com/index.php?option=com_content&view=article&id=134:tramites-para-exportacion-a-venezuela-&catid=10:tramites-para-exportacion-a-venezuela-&Itemid=31

Prohibiciones, restricciones y licencias de importación

- ✓ Están prohibidos varios productos tales como: automóviles usados, neumáticos usados y recauchados y ropa usada.
- ✓ Se aplican licencias de importación o permisos de importación para un gran número de productos relacionados con: alimentos para animales, medicamentos veterinarios, medicamentos y productos farmacéuticos. Otros productos deben solamente registrarse previa a su comercialización interna en el Ministerio de Salud, como en los siguientes casos: plaguicidas envasados para la venta, compuestos de limpieza y desinfectantes para el hogar.
- ✓ La actual oferta exportable de las PYMEs ecuatorianas incluye productos que caen en estas restricciones como es el caso de los productos farmacéuticos y medicamentos veterinarios.

Requisitos sanitarios y fitosanitarios

- ✓ El Ministerio del Poder Popular para Agricultura y Tierras –MAT gestiona los requisitos fitosanitarios que se imponen a las importaciones y a los productos nacionales.
- ✓ Los requisitos y control de la calidad de los productos de la pesca y la acuicultura están a cargo del Instituto Socialista de la Pesca y la Acuicultura –INSOPECA.
- ✓ Todas las exportaciones ecuatorianas de productos del ámbito agroalimentario y pesquero que se dirijan a Venezuela están obligadas a llevar el respectivo certificado sanitario, fitosanitario o de inocuidad de los alimentos, expedidos por AGROCALIDAD, Instituto Nacional de Pesca e Instituto de Higiene, según sus respectivo ámbitos.

Normas y Reglamentos técnicos

- ✓ La oferta actual de las PYMEs ecuatoriana relacionadas con manufacturas debe cumplir con normas técnicas específicas por producto, establecidas por el organismo de normalización oficial denominado Fondonorma.
- ✓ La información mínima que debe constar en los etiquetados es: nombre y dirección del productor o importador, el contenido del empaque utilizando el sistema métrico o en unidades y el número de registro.

- ✓ Las etiquetas de los productos importados pueden ir en un sticker para indicar el nombre del importador.
- ✓ El Ministerio de Salud Pública es el encargado de la gestión y control de la calidad sanitaria de los productos alimenticios para consumo humano

Medidas de defensa comercial: antidumping, salvaguardias

- ✓ Se establecen, algunas disposiciones para la aplicación de medidas de defensa comercial orientadas a proteger a la producción nacional y a las industrias nacientes de los eventuales efectos perjudiciales de las importaciones.
- ✓ En tal sentido, si como efecto de las prácticas desleales o del incremento de las importaciones, se ve afectada la producción nacional, en el marco de los principios de solidaridad, complementariedad y cooperación que fundamentan el ALBA, se priorizarán las consultas en la búsqueda de soluciones amistosas para la resolución de dicha situación, como paso previo a la realización de las investigaciones correspondientes.
- ✓ Estas medidas se concentran en salvaguardias generales y para promover el desarrollo y las industrias nacientes, medidas compensatorias y antidumping y salvaguardias agrícolas.

d) Normas de origen

- ✓ En materia de origen se establecen las condiciones por las cuales un producto es calificado como originario de las Partes, priorizando aquellos obtenidos en su totalidad o confieren salto de partida, y en el caso de aquellos productos que no están cubiertos por requisitos específicos el valor de contenido regional será de un 40% para Ecuador y 50% para Venezuela.
- ✓ Sin embargo, solo se permite acumulación si los bienes son provenientes de las Partes, limitando la posibilidad de generar origen con otro socio miembro de la ALADI.
- ✓ Actualmente está en negociación los requisitos específicos de origen para sectores como aceites oleaginosos, vehículos automotores, textiles y metalmecánica.

e) Direcciones electrónicas útiles relacionadas con acceso a mercados

- ✓ Ministerio del Poder Popular para Agricultura y Tierras –MAT: Entre otras funciones control de la calidad fitosanitaria. www.mat.gov.ve

- ✓ Fondo para la Normalización y Certificación de la Calidad -FONDONORMA:
Responsable de la normalización técnica. www.fondonorma.org.ve
- ✓ *Ministerio del Poder Popular para la Salud*: <http://www.mpps.gob.ve/>
- ✓ Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria –
SENIAT. www.seniat.gov.ve
- ✓ Comisión de Administración de Divisas –CADIVI: www.cadivi.gov.ve

Anexo 1: Requisitos para Patente Municipal

Los datos necesarios que deben incluirse en la solicitud de esta patente son:

- ✓ Nombres completos: persona natural o persona jurídica.
- ✓ Razón Social: persona natural
- ✓ Representante legal: persona jurídica
- ✓ Número de cédula
- ✓ Dirección donde va a ejercer la actividad económica
- ✓ Clave Catastral (es un dato importante respecto del predio donde se va a ejercer la actividad)
- ✓ Número telefónico
- ✓ Actividad económica principal con la que se inscribe la patente
- ✓ A esta solicitud se debe adjuntar:
 - Copia a color de la cédula y papeleta de votación de la persona que va a realizar la actividad económica.
 - Constitución de la empresa o acuerdo ministerial para personas jurídicas que también deberán acompañar una copia de cédula, papeleta de votación y nombramiento del representante legal.

Anexo 2. Requisitos para el registro sanitario

- ✓ Solicitud dirigida al Director General de Salud, individual para cada producto sujeto a Registro Sanitario.
- ✓ Permiso de funcionamiento: Actualizado y otorgado por la Autoridad de Salud (Dirección Provincial de Salud de la jurisdicción en la que se encuentra ubicada la fábrica); (Original a ser devuelto y una copia).
- ✓ Certificación otorgada por la autoridad de salud competente de que el establecimiento reúne las disponibilidades técnicas para fabricar el producto.
- ✓ Información técnica relacionada con el proceso de elaboración y descripción del equipo utilizado.
- ✓ Formula cuali-cuantitativa: Incluyendo aditivos, en orden decreciente de las proporciones usadas (en porcentaje referido a 100 g. ó 100 ml.). Original.
- ✓ Certificado de análisis de control de calidad del producto, con firma del Técnico Responsable, certificado original de un laboratorio de control de alimentos acreditado o de los laboratorios del Instituto de Higiene "Leopoldo Izquieta Pérez".
- ✓ Especificaciones químicas del material utilizado en la manufactura del envase. (Otorgado por el fabricante o proveedor de los envases). Con firma del Técnico Responsable. Original.
- ✓ Proyecto de rotulo a utilizar por cuadruplicado: dos originales.
- ✓ Interpretación del código de lote: con firma del técnico responsable. Lote: Una cantidad determinada de un alimento producida en condiciones esencialmente iguales.
- ✓ Código de lote: Modo Simbólico (letras o números, letras y números) acordado por el fabricante para identificar un lote, puede relacionarse con la fecha de elaboración.
- ✓ Pago de la tasa por el análisis de control de calidad, previo a la emisión del registro sanitario

Anexo 3. Requisitos para el Certificado de Conformidad con Sello de Calidad INEN

La persona natural o jurídica que esté interesada en obtener el Certificado de Conformidad con Sello de Calidad INEN para un producto, debe presentar al Director General del INEN una solicitud escrita en la que especifique:

- ✓ Nombre del producto
- ✓ Marca comercial
- ✓ Modelo, tipo o serie cuando corresponda
- ✓ Razón social del fabricante
- ✓ Dirección de oficinas y de la planta
- ✓ Nombre del representante legal de la empresa
- ✓ Norma Técnica de Referencia del producto

Además, se deben cumplir con los siguientes requisitos: Sistema de gestión de la calidad, calidad del producto y competencia técnica.

- ✓ Sistema de gestión de la calidad: La empresa se auditará en base de los requisitos establecidos en las normas ISO.
- ✓ Calidad del producto: Se verificará por un período de 6 meses que el producto cumpla permanentemente con la norma técnica de referencia.
- ✓ Competencia técnica: La empresa debe disponer de personal técnico que posea el Certificado de Aprobación del TEST INEN vigente a la fecha de obtención y/o renovación del Certificado de Conformidad con Sello de Calidad INEN.

Las empresas que cumplen con los requisitos establecidos en las líneas anteriores, previo informe favorable de la Dirección Técnica de Certificación del INEN, recibirán el Certificado de Conformidad con Sello de Calidad INEN para el producto solicitado.

El Certificado de Conformidad con Sello de Calidad INEN otorgado a un producto tiene una vigencia de 2 años cuando se otorga por primera vez y de 3 años en las renovaciones.

Bibliografía

CONQUITO (2007): Guía Básica de Exportación para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, Autor: Santiago García Álvarez

FEDEX (2012): Requisitos aduaneros de varios países:
<http://www.fedex.com/us/international-resource-center/profiles.html>

Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones -PROEcuador (2012 y 2011): Ficha Comercial de varios países: Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, México, Paraguay, Uruguay, Perú.

PROEXPORT COLOMBIA (2011): Cómo Exportar a México. Guía Comercial a México
_____(2008): Guía para Exportar a Venezuela

Organización Mundial de Comercio (2012): Bases de datos de Medidas no Arancelarias y perfiles arancelarios de los países. www.wto.org

USDA: <http://gain.fas.usda.gov/Pages/Default.aspx>; Información del Servicio
Global Agricultural Information Network –USDA:
<http://www.fas.usda.gov/info/factsheets/reports.asp>